

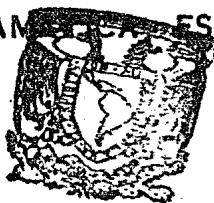
**Universidad Nacional Autónoma de México**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**



**LA CATEGORIA VERBAL DE ASPECTO**

**EN GRAMÁTICA ESPAÑOLA**



**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COORDINACION DE LETRAS HISPANICAS**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

**Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas**

**P R E S E N T A:**

**FULVIA MARIA COLOMBO AIROLDI**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	Pág.
0. Presentación	1
0.1. Introducción	2
0.2. Algunas interpretaciones del término "aspecto" en lingüística	5
1. La categoría de aspecto en gramática española	20
1.1. Antecedentes	20
1.2. Aspecto y modo de acción	23
1.3. Sobre la existencia del aspecto en la conjugación del español	26
1.4. Tiempo y aspecto	30
1.5. La categoría del aspecto en el sistema verbal de la conjugación. Enfoques	32
1.5.1. Apartado A	33
1.5.1.1. Primera posición	34
1.5.1.2. Segunda posición	39
1.5.1.3. Tercera posición	46
1.5.1.4. Cuarta posición	58
1.5.2. Apartado B	60
1.5.2.1. Primera posición	60
1.5.2.2. Segunda posición	63
1.5.2.3. Tercera posición	66
1.5.2.4. Cuarta posición	67
1.5.3. Resumen	76
2. Conclusiones	82
2.1. Sobre el concepto de aspecto	82

	Pág.
2.2. Sobre la expresión del aspecto	84
2.3. La categoría del aspecto en español	87
2.4. Sobre la estructura y funcionalidad del aspecto en el verbo español	92
2.5. Aspecto y modo de la acción	112
2.6. Observaciones complementarias	127
3. Bibliografía	128

## O. PRESENTACIÓN.

La teoría del aspecto verbal constituye todavía en nuestros días una de las cuestiones más debatidas de la lingüística. Las discusiones sobre el tema y las investigaciones dedicadas a esta categoría en las lenguas más diversas han llenado muchas páginas. Con todo, a la fecha no hay, entre los lingüistas, un acuerdo uniforme sobre qué debe entenderse por aspecto, los fenómenos que abarca y su terminología. Esta situación se refleja entre los estudiosos del verbo español. En muestras gramáticas y en los estudios especializados sobre el tema, la categoría del aspecto recibe distintos tratamientos, algunos de ellos francamente contradictorios. Baste señalar que la piedra de toque en la discusión del aspecto es la existencia misma de esta categoría en el sistema de la conjugación.

El propósito de este trabajo es ofrecer una revisión de los distintos enfoques, destacando los problemas principales que, a mi parecer, en ellos se presentan, y ofrecer, en lo que cabe, algunas consideraciones personales sobre la categoría del aspecto y su manifestación en la flexión del verbo español. Por lo tanto, mi trabajo se divide en dos partes: en la primera, presento una reseña de los diversos tratamientos del aspecto entre nuestros estudiosos, precedida de algunas consideraciones más generales que ejemplifican la problemática del aspecto en lingüística; en la segunda parte, intento demostrar la existencia del aspecto y su estructuración en el sistema de la conjugación castellana.

## 0.1. INTRODUCCIÓN.

La doctrina verbal del aspecto tiene sus antecedentes en la antigüedad clásica. Entre los filósofos griegos, los estoicos fueron los que se percataron de la existencia de la noción de aspecto en las formas del verbo, pero no distinguieron claramente esta noción de la categoría del tiempo. A Apolonio Discolo se debe la formulación más precisa de esta categoría en la distinción de tiempos definidos y tiempos indefinidos y, entre los primeros, la delimitación de tiempos no acabados y tiempos acabados. Entre los gramáticos latinos, la distinción de tiempos acabados y tiempos no acabados reaparece en Varrón como tempora perfecta y tempora infecta, pero no así la diferenciación entre tiempos definidos y tiempos indefinidos, porque el latín carecía del Aoristo. No todos los gramáticos posteriores aceptaron la doctrina de Varrón; algunos dieron preferencia a las diferencias puramente temporales, por ejemplo, Julio César Escaligero, a quien Jens Holt considera el precursor de la distinción entre tiempos absolutos y tiempos relativos<sup>1</sup>. En el ámbito de las lenguas eslavas, algunos gramáticos checos, en los siglos XVI y XVII, señalaron la oposición de los verbos perfectivos e imperfectivos y destacaron la supremacía de estos valores sobre la noción de tiempo, pero poco influyeron en la discusión moder-

---

<sup>1</sup>Cf. Jens Holt, "Etudes d' aspect", Acta Jutlandica, XV (1943), Aarhus, Denmark, p. 3 y ss.

na del aspecto. No fue sino hasta mucho después, en el siglo XIX, en pleno desarrollo de la lingüística histórica y comparada, que la cuestión del aspecto verbal adquiere un papel importante en la teoría del verbo. La base para una distinción de los conceptos de tiempo y de aspecto se encuentra en los trabajos de Georg Curtius<sup>2</sup>.

Curtius en un trabajo publicado en 1846, observó que las formas del verbo griego antiguo surgían de cuatro temas fundamentales, y la diferencia entre perfecto y presente o entre pluscuamperfecto e imperfecto no dependía de la noción de tiempo, sino de algo distinto implícito en la morfología temática. Para estas nociones, la que significaba tiempo y la que indicaba esos otros matices no temporales, introdujo los términos Zeitstufe (= "grado de tiempo") y Zeitart (= "género de tiempo"), y asoció, por lo que respecta al concepto de Zeitart, los hechos del verbo griego con los fenómenos observados en el verbo eslavo, estableciendo una conexión entre la oposición griega "aoristo / presente" y la oposición eslava "verbos perfectivos / verbos imperfectivos". Sin embargo, la afinidad entre estos dos sistemas es comparable -y no de un modo totalmente satisfactorio- sólo en cuanto a los significados, pues los procedimientos expresivos de am-

---

<sup>2</sup>Cf. Luis Jenaro MacLennan, El problema del aspecto verbal. Estudio crítico de sus presupuestos, Gredos, Madrid, 1962. Cristina Riva, "L'aspetto verbale: una categoria controversa", La grammatica. Aspetti teorici e didattici, XIII (1979); pp. 479-498.

dos sistemas son de naturaleza distinta. Así, si bien Curtius planteó el estudio del aspecto (o Zeitart) desde el punto de vista de la formación histórica de los temas verbales, al comparar sus valores con los de los verbos eslavos, la cuestión del aspecto trascendió los límites originales de su investigación, los cuales, para algunos autores, deberían circunscribirse "a una investigación de las formaciones morfológicas verbales en el dominio y lenguas concretos de que se había partido" (esto es, el griego antiguo y, comparadamente, en el dominio clásico del indoeuropeo)<sup>3</sup>, y dio cabida a que este término -que después se cambió por el de Aktionsart (Brugmann) y, finalmente, por el de aspecto, más conforme con la denominación usada por los gramáticos checos y rusos (VID)- se interpretara como una categoría nocional de carácter universal, y su investigación se aplicara a las lenguas más diversas, dando origen a las numerosas disquisiciones actuales sobre qué debe entenderse por aspecto.

---

<sup>3</sup>Jenaro Maclean, El problema del aspecto verbal, p. 30.



0.2. ALGUNAS INTERPRETACIONES DEL TÉRMINO "ASPECTO" EN LINGÜÍSTICA.

En términos generales, cuando se habla de aspecto, se habla de las cualidades formales -no temporales- del desarrollo de la acción<sup>4</sup>. Sin embargo, sobre su definición, naturaleza, fenómenos que implica y terminología no hay un acuerdo uniforme entre los lingüistas, y el término aspecto se usa con varias acepciones que afectan órdenes distintos de la lengua<sup>5</sup>.

Algunos autores, dando a la palabra aspecto una amplitud poco usual, incluyen en él nociones verbales heterogéneas. Pierre Guiraud, por ejemplo, afirma que el modo del verbo (indicativo, subjuntivo, imperativo) es una forma de aspecto<sup>6</sup>. Y José P. Rona considera aspectuales los conceptos Real, virtual, Hipo-

---

<sup>4</sup>Cf. Fernando Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos, 3a. ed., Gredos, Madrid, 1974, p.63.

<sup>5</sup>A este respecto afirma Luis Cifuentes García: "El uso generalizado de la voz aspecto induce a creer que se trata de un concepto perfectamente definido que incluye fenómenos lingüísticos delimitados con claridad. No es así, sin embargo, y si pretendemos formarnos una idea cabal de esta categoría, nos encontramos con que suelen incluirse en la denominación fenómenos lingüísticos heterogéneos", en "Acerca del aspecto verbal", Boletín de Filología (Univ. de Chile), VIII (1954-55), p. 56. Cf. también, Jenaro MacLennan, El problema del aspecto verbal, p. 13.

<sup>6</sup>Pierre Guiraud, La grammaire, Presses Universitaires de France, Paris, 1958, p. 31.

tético y Dubitativo<sup>7</sup>.

Otros estudiosos no deslindan los niveles gramatical y léxico al hablar de aspecto; emplean indistintamente esta voz para designar todas las modalidades que puede ofrecer una misma idea verbal, desde el punto de vista de la duración o del término del proceso, expresadas en el lexema de los verbos o mediante recursos gramaticales morfológicos (flexionales o derivativos) y sintácticos. De ahí que algunos autores estudien bajo este nombre, junto a la distinción de tiempos perfectos y tiempos imperfectos, nociones puramente semánticas que, atendiendo al significado de cada verbo, permiten distinguir verbos perfectivos (nacer, morir), imperfectivos (vivir, saber), iterativos (picotear, gotear), incoativos (enrojecer, alborear), etc.

Sobre este punto, una tendencia bastante generalizada en lingüística tiende a deslindar dos conceptos: Aspecto y Aktion-sart (= "modo, modalidad, tipo, cualidad de la acción"). Con el primero suele indicarse la gramaticalización de ciertas distinciones relevantes; con el segundo, la lexicalización de estas mismas distinciones y de otras, o bien, de otras distintas<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup>José P. Rona, "Tiempo y aspecto: análisis binario de la conjugación española", Anuario de Letras, XI (1973), pp. 211-223. (Puede verse una síntesis del artículo en la página 63 y ss.).

<sup>8</sup>La distinción entre aspecto y Aktion-sart fue propuesta por primera vez en 1908, por S. Agrell, quien, en las lenguas eslavas, consideraba aspecto la oposición de verbos perfectivos y verbos imperfectivos, y Aktion-sart, la expresión de una acción en cuan-

No obstante, en la bibliografía especializada, estos términos han sufrido diversas interpretaciones y no hay, en orden a ellos, un consenso homogéneo<sup>9</sup>. El desacuerdo se plantea tanto en el pla

---

to realizada de cierta manera: durativa, momentánea, ingresiva, iterativa, etc. Para otros autores, aspecto y Aktionsart serían sinónimos, pues ambos designan la manera como se desarrolla la acción significada por el verbo; de modo que perfectivo, imperfectivo, iterativo, momentáneo, durativo, ingresivo, etc. serían aspecto, independientemente de los medios con los cuales una lengua dada los expresa. Así, serían aspecto la oposición "morir/vivir", el valor iterativo del sufijo -aar de picotear, besuquear, gotear, o la oposición entre "canté/cantaba" y "canto/ha cantado". Más recientemente, prefiere usarse el término aspecto para designar la categoría gramatical que distingue formalmente en el verbo distintas clases de acción, y Aktionsart para estas distinciones cuando son de índole léxica; sin embargo, no siempre hay conformidad en cuanto si pertenecen al aspecto o a la Aktionsart la lexicalización de distinciones por medios morfológicos derivativos. Finalmente, algunos autores, atendiendo a un criterio distribucional, consideran oposiciones de aspecto aquellas incompatibles entre sí, y Aktionsarten las nociones que pueden superponerse entre sí o a las de aspecto, sin prestar atención a los recursos lingüísticos que se usen para expresarlas. Cf. Cristina Piva, "L'aspetto verbale: una categoria controversa", pp. 483-485.

<sup>9</sup>Para una rápida revisión de algunas interpretaciones de aspecto

no de la expresión como en el ámbito de los significados. A nivel de formas de expresión, la discusión versa sobre los medios gramaticales expresivos de aspecto, y en el plano de las significaciones, se discute la delimitación de las distinciones que deben considerarse propiamente aspectuales. Así, algunos autores emplean la voz aspecto con un sentido muy restringido, limitando la existencia de esta categoría sólo a las lenguas que la expresan mediante recursos morfológicos característicos y diferenciados; discutiéndose, en este caso, si deben considerarse igualmente aspecto la oposición sistemática de los verbos perfectivos/imperfectivos eslavos, expresada por medio de preverbios, y la distinción de acciones perfectas e imperfectas en la flexión verbal del español o lenguas afines<sup>10</sup>.

---

y Aktionsart puede verse, también, el trabajo de José Roca Pons, Estudio sobre las perífrasis verbales del español, Anejo LXVII, de la Revista de Filología Española, Madrid, 1958, pp. 52-55; y su Introducción a la gramática, 2a. ed., Teide, Barcelona, 1970, pp. 274-278.

<sup>10</sup>"Una cosa es que una forma verbal pueda expresar perfectividad o imperfectividad con recursos morfológicos característicos y diferenciales, y otra muy distinta que la idea de acciones perfectivas o imperfectivas pueda registrarse en la conciencia significativa de cualquier forma verbal y en cualquier lengua. Lo primero es un fenómeno de «langue» ; lo segundo, un fenómeno de «langage» . Y la lingüística concierne a la «langue» . Afirmar que formas como esp. cantaba / canté, canto / he cantado responden

Para no pocos estudiosos, la noción de límite, de término, es fundamental para el aspecto. Esta noción, dice Jens Holt, se basa en la indicación o no indicación del término del proceso. Momentaneidad, duración, iteración, ingresividad, etc., son contenidos conceptuales secundarios, inherentes al proceso mismo, y se manifiestan en la raíz de cada verbo (aspecto radical) o por medios derivativos (aspecto derivativo). El aspecto, en sentido estricto (flexional o sintagmático), se refiere a las cualidades externas del proceso, a saber, su delimitación<sup>11</sup>.

Otros autores consideran que la oposición "perfectivo/imperfectivo" (o "terminativo/no terminativo") de ninguna manera agota todas las posibilidades existentes en una lengua dada. De modo que esta distinción es insuficiente tratándose de lenguas que, como el griego antiguo, ofrecen un sistema aspectual de tres términos en la oposición de los temas de presente, de aoristo y de perfecto. Diversos autores explican esta oposición ternaria como el resultado de dos distinciones binarias que se refieren al perfeccionamiento (o conclusión) y a la duración de la acción. Oponen "perfección/no perfección" (o "conclusión/no conclusión") y "duración/no duración". Por ello, Meillet y otros

---

a nociones aspectuales es un espejismo...", asegura Luis Jenaro MacLennan, El problema del aspecto verbal, pp. 32-33.

<sup>11</sup>Cf. Jens Holt, "Etudes d' aspect", p. 46.

gramáticos comprenden en la noción de aspecto "todo aquello relativo a la duración y al grado de perfeccionamiento de los procesos indicados por el verbo"<sup>12</sup>.

Bernard Comrie, por su parte, propone la siguiente definición de aspecto: "Aspects are different ways of viewing the internal temporal constituency of a situation (entendiendo por "situation" un estado, acción o proceso significado por el verbo o por el verbo más sus complementos)<sup>13</sup>; y establece una serie de distinciones semánticas, que pueden hallarse o no gramaticalizadas o lexicalizadas en una lengua dada. Para Comrie, el aspecto como categoría gramatical puede expresarse por medios morfológicos y sintagmáticos, reconociendo que no siempre es fácil señalar los límites entre morfología derivativa y morfología flexional, y entre morfología y sintaxis.

Las categorías semánticas aspectuales que este autor distingue son, primeramente: perfectividad e imperfectividad<sup>14</sup>. Una forma verbal con significado perfectivo implica explícita-

---

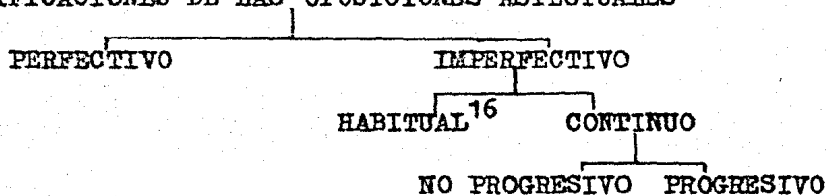
<sup>12</sup> Antoine Meillet, Linguistique historique et linguistique générale, Champion, Paris, 1965, p. 183. Véase también, John Lyons, Introduction to theoretical linguistics, Cambridge University press, Cambridge, 1968, p. 315.

<sup>13</sup> B. Comrie, Aspect. An introduction to the study of verbal aspect and related problems, Cambridge University Press, Cambridge, 1976, p. 3.

<sup>14</sup> Ibid, capítulo I, en particular las páginas 16 y 24.

mente la ausencia de referencia a la constitución temporal interna de una situación, de modo que es posible usar una forma perfectiva con situaciones que son internamente complejas, por ejemplo, que duran un lapso de tiempo considerable ("Reinó treinta años"), proveyendo solamente que la situación es presentada en su totalidad. En cambio, una forma verbal con significado imperfectivo mira la situación desde dentro. Con una forma imperfectiva se hace referencia a la parte media de la situación, sin atender ni a su comienzo ni a su fin. Muchas lenguas sólo disponen de una categoría para designar la imperfectividad, pero en otras lenguas se pueden encontrar categorías emparentadas con la imperfectividad. Comrie propone las distinciones siguientes:

CLASIFICACIONES DE LAS OPOSICIONES ASPECTUALES<sup>15</sup>



<sup>15</sup>Comrie, Aspect, p. 25

<sup>16</sup>Hay que tener presente que Comrie, a diferencia de otros autores, no emplea el término habitual con el sentido de 'frecuentativo', ya que considera que no es éste el rasgo distintivo de lo habitual. Para él, la característica predominante de todo hecho habitual, sea o no repetido, es la duración. Una "situación" habitual se identifica no como una propiedad incidental de una época, sino como una propiedad o característica definitoria de un

Junto a estas distinciones de aspecto, considera también otro valor, el de perfecto, pero advierte que se trata de un aspecto diferente de los anteriores, ya que no indica la constitución temporal interna de una situación, sino que "relates some state to a preceding situation"<sup>17</sup>. En este sentido, el valor de perfecto se distingue de los otros aspectos en cuanto expresa una relación entre dos referencias temporales: el tiempo del estado

---

período. Cf. Aspect, p. 26 y ss.

<sup>17</sup>Comrie, Aspect, p. 52. Debe tenerse en cuenta que los términos perfecto y perfectivo se usan con dos sentidos en la bibliografía especializada. Algunos autores los emplean como sinónimos, para indicar la acción terminada, acabada, completa. Otros, en cambio, reservan el término perfecto para designar el valor que en los estudios del verbo indoeuropeo se atribuye al tema de perfecto, de modo que distinguen, al igual que Comrie, perfecto y perfectivo: "The perfect (Perfektisch) aspect, not to be confused with the perfective, which designates a process in its accomplished state, i.e., in the state of having been done", H. Garey, "Verbal aspect in French", Language, 33 (1957), p. 91. Finalmente, otros autores dan al término perfectivo el sentido de perfecto: "Aspecto perfectivo...expresa el estado presente del sujeto como resultado de una acción pasada", Bassols de Climent, Sintaxis histórica de la lengua latina, t. II, 1, Barcelona, 1948, p. 167. Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos, p. 318.



resultante de una acción anterior y el tiempo de esa acción<sup>18</sup>. Así, el presente perfecto -uno de los tiempos posibles de este aspecto<sup>19</sup>- puede significar una relación entre un estado presente y una acción pasada. Una posible diferencia entre I have lost my penknife (perfecto) y I lost my penknife (no perfecto) consiste en que con la forma perfecta se implica que la navaja sigue perdida, es decir, la pérdida de la navaja fue en un momento del pasado, pero el estado resultante, las consecuencias -el seguir perdida- son presentes; en cambio, con la forma no perfecta, no hay tal implicación, únicamente se indica la pérdida de la navaja en el pasado.

A partir de este valor general del perfecto, ejemplificado con los usos del presente perfecto inglés y atendiendo a sus realizaciones en otras lenguas, Comrie distingue cuatro po-

---

<sup>18</sup>"...it expresses a relation between two time-points, on the one hand the time of the state resulting from a prior situation, and on the other the time of that prior situation", Comrie, Aspect, p. 52.

<sup>19</sup>Los otros tiempos son el pretérito perfecto (o pluscuamperfecto) y el futuro perfecto; cf. Comrie, Aspect, p. 53. Asimismo véase C. H. Stevenson, The Spanish language today, London, 1970; p. 58: "It is wrong to speak of the Perfect as a «tense»; rather it is an independent aspect with a full complement of tenses".

sibles significados, los cuales, en las distintas lenguas, pueden tener o no una forma expresiva característica. Estos significados del presente perfecto son:

1. El perfecto resultativo o de resultado ("perfect of result"), que expresa un estado presente como resultado de alguna acción pasada y, por tanto, la manifestación más clara de la relación entre un hecho pasado y sus consecuencias presentes (véase el ejemplo antes señalado)<sup>20</sup>.
2. El perfecto de experiencia ("experiential perfect"), que indica que una acción ha tenido lugar una vez (o más de una vez) en el pasado, pero es un pasado que se concibe enfocado hacia el presente e incluye el momento presente. La diferencia entre las oraciones (a) "Bill has been to America" y (b) "Bill has gone to America", radica en que (b) es perfecto resultativo, pues implica que Bill se encuentra en América actualmente o que se halla viajando en esa dirección, en tanto que en (a) no hay implícita tal idea y sólo se afirma que, por lo menos en una ocasión, durante un lapso de tiempo que incluye el presente, Bill realizó un viaje a América. Es decir, el perfecto resultativo permite considerar la subsistencia de cierto efecto o resultado, en cambio, el perfecto de experiencia únicamente denota la realización de la acción -una o varias veces- en un período de tiempo anterior al presente pero en conexión con él (cf. pp. 58-60).

---

<sup>20</sup>Comrie, Aspect. pp. 56-58.

3. El perfecto persistente ("perfect of persistent situation"), significa una acción o estado que tuvo su comienzo en el pasado pero continúa, persiste, en el presente; por ejemplo, en casos como "We've lived here for ten years", "I've shopped there for years", "I've been waiting for hours". Este uso del perfecto, que en muchas lenguas se expresa con el tiempo presente, no es, sin embargo, sorprendente, si se considera que la acción o estado que se describe es, a la vez, pasado y presente (*Ibid*, p. 60).

4. El perfecto de pasado próximo ("perfect of recent past"), con él se indica la relevancia presente de una acción pasada en términos de proximidad temporal, esto es, que la acción pasada es reciente. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este tipo de perfecto no denota necesariamente que la acción pasada haya ocurrido en un momento próximo al presente, y que, entre las lenguas, varía el grado de proximidad requerido para que el perfecto de pasado próximo se actualice, de modo que, en algunas de ellas, la relajación del grado de proximidad requerido para el uso del perfecto, ha permitido que éste sustituya al simple pretérito (*Ibid*, pp. 60-61).

La discusión sobre la definición de aspecto y sobre las distinciones que deben considerarse aspectuales sigue abierta, no ha sido resuelta satisfactoriamente todavía, y cada estudioso, dependiendo de la lengua que investiga y del marco teórico que adopta, amplía o reduce las categorías distintivas de aspecto. En este sentido, Eugenio Coseriu afirma:

La catégorie d'aspect, en tant que catégorie universelle du verbe, est une catégorie assez mal ou du moins insuffisamment définie. Jens Holt signalait il y a trente cinq ans la tendance à attribuer à l' aspect tout ce qui, dans le verbe, ne correspond pas aux catégories de personne, nombre (nominal), voix, temps et mode. Et la situation n' a pas beaucoup changé depuis la parution de son livre. Certes, on a ajouté d' autres catégories du verbe aux catégories énumérées par Holt et on a donné de nouvelles définitions de l' aspect. Mais très souvent ces définitions ne définissent pas la même notion et laissent de côté d' autres notions considérées comme appartenant à l' aspect (ou même comme constituant l' aspect proprement dit) dans d' autres définitions<sup>21</sup>.

Explica a continuación varios puntos teóricos y metodológicos que deben tenerse en cuenta al tratar el problema del aspecto, pues, afirma el conocido autor, en lingüística teórica falta aplicar a la teoría del aspecto aquello que en general se aplica a las categorías gramaticales. Estos puntos son:

1. Es necesario precisar si hay o no razón suficiente para sos-

---

<sup>21</sup> Eugenio Coseriu, "Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode", Separata de las Actas del Coloquio sobre la noción de aspecto, organizado por el Centro de Análisis Sintáctico de la Universidad de Metz (18-20 de mayo de 1978), publicadas por Jean David y Robert Martin; p. 13.

tener la universalidad racional del aspecto, teniendo en cuenta que una lengua dada puede presentar o no esta categoría entre las categorías que constituyen su sistema gramatical; independientemente de que una lengua también puede expresar significados de tipo aspectual en su léxico o como posibilidades secundarias de otras categorías de su gramática.

2. En principio, debe considerarse el aspecto como una categoría compleja, pluridimensional, que no puede ni debe ser reducida a priori a una sola dimensión, porque las reducciones no pertenecen a la teoría, sino a la descripción, a la comprobación de las dimensiones que efectivamente funcionan en tal o cual lengua (cf. p. 15).

3. Hay que tener en cuenta, además, que una categoría puede aparecer combinada, en su expresión o en su contenido, con otra categoría. Por lo que al aspecto se refiere, éste casi siempre se presenta en combinación con la categoría de tiempo, en dos sentidos diferentes: a) La categoría de tiempo puede prevalecer, en una lengua determinada, sobre la categoría de aspecto o viceversa, y en este sentido, las acepciones aspectuales o temporales pueden ser, respectivamente, los efectos secundarios de la otra categoría. De este modo, en las lenguas románicas, las acepciones aspectuales de las formas temporales son efectos secundarios de las distinciones temporales; en tanto que, en las lenguas eslavas, las nociones de tiempo son secundarias al aspecto. b) El aspecto puede presentarse en una lengua con anterioridad, simultaneidad o pesterioridad a la idea de tiempo, y en este ca-

so, tiempo y aspecto constituyen un continuum que debe considerarse como un todo. En las lenguas eslavas, el aspecto se presenta antes del tiempo; es decir, desde que hay una noción verbal, esta noción es determinada como imperfectiva o perfectiva. En otras lenguas, por ejemplo, en griego antiguo, el aspecto se presenta con el tiempo, se sitúa en una perspectiva temporal; así, hay infinitivos en los diferentes tiempos y funcionan simultáneamente en oposiciones temporales y en oposiciones aspectuales. En otras lenguas, la colocación de la noción verbal en el cuadro temporal no implica aspecto, pero éste se presenta tan luego como hay distinciones ulteriores en los espacios temporales primarios, como en inglés, lengua en la que los tiempos simples son neutros en relación al aspecto (expresan el cuadro temporal primario), pero lo tienen en seguida bajo la distinción del tipo I am writing y I have written. En cambio, en otras lenguas, por ejemplo las románicas, el aspecto se presenta después de la "segunda perspectiva", de modo que el sistema es fundamentalmente temporal. Los significados perfectivo e imperfectivo que se identifican en la oposición "canté/cantaba", son efectos secundarios, no son valores de lengua (cf. pp. 15-16).

4. La expresión del aspecto puede ser léxica (es decir, por medio de morfemas derivativos), flexional o perifrástica. Es normalmente léxica si el aspecto prevalece sobre el tiempo y si se presenta desde que hay una noción verbal, como en las lenguas eslavas (cf. p. 16).

5. También hay que tener en cuenta que, al igual que en otras

categorías, las dimensiones aspectuales se pueden combinar entre sí, en los dos sentidos en que ellas se combinan con las dimensiones temporales. Esto es, una dimensión puede prevalecer sobre otra, la cual, en este caso, no tendrá un carácter funcional en la lengua y sólo será efecto secundario de la primera; o bien, las mismas dimensiones pueden ser primarias o dominantes en una lengua y no serlo en otra. Es decir, que de ninguna manera debe considerarse que el mismo tipo y el mismo orden de combinaciones se va a encontrar en todas las lenguas con aspecto (pp. 16-17).

6. Por último, debe tenerse en consideración que, en un sistema lingüístico dado, las dimensiones aspectuales, como las temporales, pueden ser permanentes o regulares, esto es, que ellas se aplican en principio a todos los verbos y por cada verbo, es decir, en todos los casos funcionalmente análogos o, por el contrario, ellas presentan sólo una realización esporádica o limitada (p. 17).

## 1. LA CATEGORÍA DE ASPECTO EN GRAMÁTICA ESPAÑOLA.

### 1.1. ANTECEDENTES.

El término aspecto aparece en nuestras gramáticas sólo en época reciente. Entre nuestros gramáticos, Gili y Gaya fue el primero que empleó la voz aspecto, en su Curso superior de sintaxis española (§ 118), pero la presencia de esta noción se puede rastrear en la tradición gramatical anterior.

Nuestros primeros gramáticos aluden a ella cuando hablan de los pasados no acabado, acabado y más que acabado; si bien, al igual que los estoicos y sus continuadores latinos, no llegaron a deslindar esta noción del concepto de tiempo<sup>22</sup>.

Andrés Bello estructuró su sistema de los tiempos atendiendo exclusivamente a las relaciones significativas de tiempo, determinadas en relación al acto de la palabra o con relación a otras formas verbales ya fechadas; sin embargo, en su Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana, publicada en 1841, también encontramos la intuición de la noción de aspecto, en sentido amplio, al reconocer la importancia gramatical del carácter desinente y permanente de los verbos, para explicar

---

<sup>22</sup>Véase, por ejemplo, la Gramática de la lengua castellana de Antonio de Nebrija, p. 185 (cito por la edición de Antonio Quilis, Madrid, 1980).



los distintos significados del pretérito simple, en particular, su sentido incipiente, en casos como: "«Dijo Dios, sea la luz y la luz fue:» fue vale lo mismo que principió á tener una existencia perfecta"<sup>23</sup>. El ilustre gramático venezolano, atendiendo a ciertas peculiaridades del significado de cada verbo, los ordena en desinentes y permanentes: "Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección expira, y en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llamo desinentes y a los segundos permanentes. Nacer, morir, son verbos desinentes porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o morir; pero ser, ver, oír, son verbos permanentes porque sin embargo de que la existencia, la visión o la audición sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo"<sup>24</sup>.

La Gramática de la Real Academia no menciona el aspecto cuando enumera las categorías verbales (§ 82); con todo, ya desde la edición de 1917<sup>25</sup> da cuenta de esta categoría al tratar "la cualidad de la acción verbal":

En los tiempos del verbo castellano hemos de dis-

---

<sup>23</sup> Andrés Bello, Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana, en Obras completas de Andrés Bello, vol. V, Ministerio de Educación, Caracas, 1951, p. 16, § 32. Véase también su Gramática de la lengua castellana, 13a. ed., México, 1966, § 285, b.

<sup>24</sup> Bello, Análisis, p. 16; Gramática, § 285, a.

<sup>25</sup> Cf. Jenaro MacLennan, El problema del aspecto verbal, p. 33

tinguir una doble significación, pues no sólo indican el momento del hecho con relación al que habla, sino que distinguen también la culidad del hecho indicándolo como acabado y perfecto o como realizándose y sin haber llegado a su terminación<sup>26</sup>.

También Rodolfo Lenz se refiere ampliamente a la cuestión del aspecto con las expresiones "especie de acción" o "carácter de la acción". Recoge los distintos tipos de acciones que Delbrück distingue para el indoeuropeo (puntual, iterativo, cursivo, terminativo), y las aplica al verbo español, junto con las observaciones de Bellé, reconociendo que las diferencias de acción, en este sistema verbal, se manifiestan más claramente en los tiempos del pasado<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup>R. Ac., Gramática, § 287. Cito por la edición de 1931.

<sup>27</sup>Rodolfo Lenz, La oración y sus partes, 4a.ed., Santiago de Chile, 1944, §§ 239, 271, y p. 446 y p. 449.

## 1.2. ASPECTO Y MODO DE ACCIÓN.

Entre nuestros gramáticos contemporáneos, como en general en lingüística, el término aspecto se interpreta por lo menos de dos maneras. Algunos, los menos, emplean esta palabra, in distintamente, lo mismo para indicar nociones de tipo aspectivo significadas en el lexema de cada verbo, que para expresar dichas nociones cuando tienen una expresión gramatical -en la flexión del verbo o por medio de perífrasis verbales-. Samuel Gili y Gaya representa esta posición. En su Curso, usa este término para referirse tanto a las significaciones de momentaneidad, reiteración, duración, incoatividad, etc. de los verbos, como al significado que se encuentra en los llamados tiempos perfectos e imperfectos de la conjugación y en las perífrasis verbales. Admite el conocido gramático que en cada caso puede indicarse el origen, gramatical o léxico, del significado aspectual, pero considera que no es conveniente usar la expresión "modo de acción", para los matices inherentes al significado de los verbos, como en una reseña a su Curso propone Amado Alonso, porque -observa, y no sin razón Gili y Gaya- este nombre puede confundirse con el término parecido "modo del verbo" (Curso, p. 148)<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup>Cito por la novena edición, Barcelona, 1964. También Antonio Pérez Rioja en su Gramática de la lengua española, 6a. ed., Madrid, 1971, reúne en el término aspecto tanto la significación que proviene de la raíz verbal, como la que se expresa por medio de las formas verbales y las perífrasis, cf. § 340.

Otra interpretación, seguida por casi todos los autores que se preocupan por el tema, da a la palabra aspecto un sentido más restringido, reservándola únicamente para los valores aspectos determinados por algún medio gramatical, y designan con el término modo de acción, aquellos valores inherentes al significado del lexema verbal. Emilio Alarcos Ilorach, en su conocido trabajo sobre el sistema verbal<sup>29</sup>, se ocupa con amplitud de ello, y señala la necesidad de distinguir, claramente, entre modo de acción, que en español es de naturaleza semántica, pues "no existen dos tipos de verbos perfectivos y no perfectivos opuestos entre sí como en las lenguas eslavas, sino que todos los verbos -según el contexto- pueden tomar uno u otro aspecto", y el aspecto verbal que, en sentido estricto, es una categoría gramatical<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup>"Sobre la estructura del verbo español", en Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, XXV (1949), pp. 50-83. Citado por: Estudios de gramática funcional, Madrid, 1972, p. 77.

<sup>30</sup>Otros gramáticos que insisten en esta distinción son: José Rocca Pons, Introducción a la gramática, pp. 274-275; Francisco Marcos Marín, Aproximación a la gramática, Madrid, 1972, p.183. Real Academia, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, 1973, § 3.13.6.b; Juan Alcina Franch y José Manuel Bleca, Gramática española, Barcelona, 1975, p.784; Antonio Quilis y César Hernández, Curso de lengua española, 1a. ed., Valladolid, 1978, pp. 193-195.

Sin embargo, en relación con la expresión gramatical del aspecto, se plantea el problema de las perífrasis verbales, ya que para algunos, como Alarcos Llorach, estas construcciones no expresan aspecto, entendido éste como la indicación de la acción en cuanto terminada o no terminada, sino modo de acción o variedad del proceso<sup>31</sup>; en tanto que otros autores opinan que en español, el aspecto, como categoría gramatical, se manifiesta principalmente mediante las construcciones verbales perifrásticas<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> Cf. "Sobre la estructura del verbo español", p. 84 y, en particular, la nota 49 de la página 35.

<sup>32</sup> Véase más adelante las opiniones de Olga Vassilieva Svede (p. 66) y Nelson Cartagena (p. 67 y ss.).

### 1.3. SOBRE LA EXISTENCIA DEL ASPECTO EN LA CONJUGACIÓN DEL ESPAÑOL.

Algunos autores no aceptan el aspecto entre las categorías verbales, porque el español, a diferencia de otras lenguas, por ejemplo las eslavas, carece de una forma característica y distintiva para su expresión<sup>33</sup>. Para otros autores, las formas verbales simples y compuestas de la conjugación canónica no son formas del aspecto imperfectivo-perfectivo, ni formas tempo-aspectuales: su carácter es básicamente temporal. Aunque algunas de ellas puedan significar uno u otro matiz de aspecto, este significado debe interpretarse como una función secundaria de la función temporal fundamental. Los tiempos del verbo indican cuán-do se realiza la acción, no cómo se desarrolla<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup>Véase la nota 10.

<sup>34</sup>Cf. Olga Vassilieva Svede, "La categoría del aspecto verbal en las lenguas pirenaico-romances (español, portugués, gallego y catalán)", en Actes du XIIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, Quebec, 1976, pp. 483-492; Nelson Cartagena, "Estructura y función de los tiempos del modo indicativo en el sistema verbal español", en Revista de lingüística y teoría aplicada, XIV-XV (1976-77), pp. 5-44. El resumen de estos dos artículos puede verse en la p. 66 y en la p. 67ys. Antoine Meillet negó la existencia del aspecto en las lenguas de origen latino. Afirmaba que en el curso de la historia de las lenguas indoeuropeas, se apreciaba que la categoría del aspecto, más con-

No obstante estas objeciones, la mayoría de nuestros gramáticos y estudiosos reconocen en la flexión del verbo, combina-

---

creta que la del tiempo, perdía importancia, mientras que el tiempo la iba adquiriendo. Las lenguas romances habrían dejado desaparecer todo aquello que tenía valor de aspecto y sólo habrían conservado el valor temporal (cf. Linguistique historique et linguistique générale, pp. 183-186). Criado de Val no acepta la afirmación de Meillet, al menos no la admite para el castellano. Al respecto señala que entre las lenguas románicas cabría distinguir entre lenguas "estáticas", con predominio de la noción de tiempo sobre la de aspecto, y lenguas "dinámicas", con predominio de la noción de aspecto sobre la de tiempo. El francés representaría el primer tipo, y el segundo sería representado por el español (cf. El verbo español, Madrid, 1969, pp. 14-16). Tampoco Mariano Bassols de Climent acepta la tesis de Meillet, al afirmar: "...con todo resulta más coherente y adecuada la teoría del aspecto del verbo español que del latino. Ello debido a que el sistema temporal de las lenguas romances, en vez de marchar siguiendo las mismas directrices heredadas de la lengua madre, cambió de rumbo y experimentó, por así decir, una regresión. La noción de aspecto eliminada casi por completo en el verbo latino clásico, apuntó de nuevo en el latín tardío" (cf. "La cualidad de la acción verbal en español", en Estudios dedicados a Menéndez Pidal, vol. II, Madrid, 1951, p. 142 ). Y en otro texto anota: "Las lenguas romances ocupan una posición in-

da con la idea de tiempo, la noción de aspecto<sup>35</sup>. La ausencia de morfemas característicos y diferenciales no es un impedimento para admitir el aspecto entre las categorías del verbo español. Una categoría gramatical puede aparecer combinada, en su ex

---

termedia, pues, su sistema de tiempos puede expresar ideas temporales y accionales a la vez; las formas simples expresan una idea temporal, las compuestas con el auxiliar de Habeo simultanean una idea temporal en su aspecto relativo (la anterioridad) y una idea accional (la perfección)" en Sintaxis histórica de la lengua latina, tomo II, 1: "Las formas personales del verbo", Barcelona, 1948, p. 386. "Concluderemo osservando che la nota affermazione del Meillet ("Les langues romanes...ont laissé tomber tout ce qui avait valeur d' aspect, et n' ont gardé que la valeur temporelle") va intesa in un senso molto relativo. Certamente l'aspetto del verbo italiano (e così nelle altre lingue neolatine) è un fatto molto meno vistoso e morfologicamente più semplice che nelle lingue slave: ma nella misura in cui esiste (cioè nell' ambito del passato) presenta fortissime analogie e non poche difficoltà che sono proprie a queste ultime", dice Valerio Lucchesi, "Fra grammatica e vocabolario. Studio sull' aspetto del verbo italiano", en Studi di grammatica italiana, Firenze, I (1971), p. 269.

<sup>35</sup> "Creemos que, a pesar de no ofrecérsenos de un modo claro y sistemático desde el punto de vista morfológico, la existencia del aspecto verbal es indiscutible (en español): por una parte,



presión y en su contenido, con otra categoría, o puede estar representada por un formante cero. En no pocos casos un mismo morfema expresa, a la vez, en sincretismo, dos o más categorías (Cant-é: 1a. persona del singular del pretérito de indicativo)<sup>36</sup>.

---

dentro de la conjugación normal, y por la otra, en las conjugaciones perifrásticas complementarias", afirma José Roca Pons, Introducción a la gramática, p. 278. "Por tradición, ha dominado el concepto de tiempo gramatical sobre las restantes categorías que se expresan por estos morfemas. No obstante, se ha observado ya que no todas las formas del verbo expresan tiempo o, por lo menos, no lo expresan de la misma manera y que, además del tiempo, el aspecto (-...-) desempeña también destacado papel en la conjugación castellana", Alcina y Blecua, Gramática española, p. 785. William E. Bull, en su libro Spanish for teachers, New York, 1965, pp. 152-153, señala que todos los acontecimientos de los que se habla se organizan en derredor de un eje de orientación en el tiempo, indicando en relación a él, el orden -anterioridad, si multaneidad y posterioridad- y el aspecto -ingresivo, imperfectivo y terminativo-. Por último, Charles Rallides afirma: "All forms of the verb are combinations of tense and aspect, with the exception of those forms of the non-sequential future which contain only the meaning future", en The tense aspect system of the Spanish verb. As used in the cultivated Bogotá Spanish, The Hague-Paris, 1971, p. 9.

<sup>36</sup>"Toda forma verbal expresa aspecto y un tiempo aunque lo haga con formante ø", dice Francisco Marcos Marín, Aproximación a

#### 1.4. TIEMPO Y ASPECTO.

Por otra parte, se ha visto que el aspecto se presenta casi siempre relacionado con la categoría de tiempo, y que es en el tiempo pasado donde con más frecuencia se patentizan las diferencias de aspecto<sup>37</sup>.

Tiempo y aspecto, afirma Alarcos Ilorach, se confunden muchas veces en una sola categoría, dada la solidaridad que con frecuencia existe entre ellos, pero es necesario separarlos. Aspecto y tiempo son dos maneras distintas de considerar el proceso. En el aspecto se atiende a las cualidades del proceso mismo; por el contrario, en el tiempo se considera el proceso en relación con la posición del hablante. Además, observa Alarcos, el aspecto es una categoría que sólo admite rección homonexual; en cambio, el tiempo es una categoría de morfemas que presentan dirección homonexual y heteronexual. Esto es, mientras el tiempo

---

la gramática española, p. 183. "En algunas ocasiones un morfema no tiene un significante expreso, o dicho de otra manera, está representado por el signo ( ø ). Esto no implica la anulación del morfema o de la categoría temporal, modal... que comporte, sino solamente la ausencia de la forma externa que la manifiesta", señalan Antonio Quilis y César Hernández Alonso, Curso de lengua española, p. 178.

<sup>37</sup>Cf. Bernard Comrie, Aspect, capítulo 40, en especial las páginas 71-73.

puede estar determinado por algún determinante en su oración o por el tiempo del verbo de otra oración (consecutio temporum), al aspecto sólo admite la primera determinación <sup>38</sup>.

Al referirse al valor del pretérito compuesto (he cantado), Barrera-Vidal señala que tiempo y aspecto pueden presentarse como valores rivales o, más exactamente, en alternancia. Siguiendo a Paul Imbs, afirma que constituyen una subcategoría tempo-aspectual, en cuyo interior aspecto y tiempo se equilibran: cuando predomina uno, el otro necesariamente disminuye <sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup>Véase Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español", pp. 60, 73 y 74. También del mismo autor, véase Gramática estructural, Gredos, Madrid, 1951, § 58 (cito por la 2a. ed., 1974).

<sup>39</sup>Alberto Barrera-Vidal, Parfait simple et parfait composé en Castillien moderne, Hueber Verlag, München, 1972, nota 64, p. 193.

### 1.5. LA CATEGORÍA DEL ASPECTO EN EL SISTEMA VERBAL DE LA CONJUGACIÓN. ENFOQUES.

Tampoco hay, entre los estudiosos, un acuerdo uniforme sobre la manera como la categoría del aspecto se estructura en el sistema verbal del español, ni sobre el valor y función de ciertas formas del verbo desde el punto de vista del aspecto. La revisión de los distintos enfoques que recoge la bibliografía especializada obliga, en principio, a distinguir dos grandes apartados:

- a) Estudiosos que consideran el paradigma verbal tradicionalmente admitido (tiempos simples y tiempos compuestos con haber + participio).
- b) Estudiosos que en época reciente han añadido al paradigma tradicional -como se había hecho ya en el Siglo de Oro<sup>40</sup>- otras formas verbales analíticas (estar + gerundio, ir a + infinitivo, tener + participio, etc.).

---

<sup>40</sup>Véase, por ejemplo, a Jerónimo de Texeda, quien en su Gramática de la lengua española, París, 1616 (cito por la edición de J. M. Lope Blanch, UNAM, México, 1979), incluye en el paradigma del verbo, junto con los tiempos simples y compuestos, también las perífrasis haber de y tener de + infinitivo, y la perífrasis tener + participio, que él considera equivalentes a los otros tiempos.

1.5.1. APARTADO A.

Esta primera división admite, a su vez, otras subdivisiones, según los distintos enfoques que en cada caso recibe la categoría del aspecto. Así, dentro del primer apartado (autores que consideran la conjugación canónica), se pueden distinguir las posiciones siguientes:

1. Reconocen una oposición aspectual -imperfectivo / perfectivo- en la distinción de tiempos simples y tiempos compuestos pero, entre ellos, se discute el valor aspectual del pretérito simple (canté).
2. Objetan la interpretación anterior y limitan la extensión de la oposición imperfectivo / perfectivo, poniendo en duda el valor aspectual de ciertas formas simples. En contrapunto, otros autores insisten en el valor aspectual de estas formas.
3. Concilian los dos enfoques anteriores destacando diversas correlaciones aspectuales: oponen formas simples y formas compuestas; subrayan el carácter particular de la oposición canté/cantaba, y distinguen en los verboides una diferencia de aspecto.
4. No mencionan la categoría del aspecto, pero parecen implicarla al describir los significados de algunas formas verbales.

### 1.5.1.1. PRIMERA POSICIÓN.

Atendiendo al aspecto, tradicionalmente se han venido clasificando los tiempos del verbo en perfectos e imperfectos. Se oponen todas las formas simples a sus correspondientes compuestas por el aspecto imperfecto (o imperfectivo) de las primeras, y el aspecto perfecto (o perfectivo) de las segundas. Sobre esto la Gramática de la Real Academia dice:

En la acción verbal considerada en sí misma, sin relación al tiempo, pueden distinguirse tres fases distintas o momentos: el de su comienzo, acción incipiente; el de su proceso o duración, acción durativa, y el de su fin o perfección, acción acabada o perfecta. El castellano en este particular sólo distingue la acción terminada o perfecta de la no terminada, y tiene dos series paralelas y completas de tiempos para expresarlas: los imperfectos y los perfectos, denominaciones que convienen con exactitud a la significación de los mismos (§ 287).

Y añade más adelante: "La correspondencia no puede ser más exacta: a cada tiempo simple o de acción imperfecta corresponde uno compuesto o de acción perfecta..." (§ 288).

Sin embargo, esta división de los tiempos no resulta tan paralela como se anuncia, porque la Academia vacila al asig-

narle un valor aspectual al pretérito simple. Por una parte, en el esquema de la página 266 lo incluye entre los tiempos imperfectos, por ser una forma simple, e inmediatamente después, en nota al pie de la misma página, se afirma: "Este tiempo, como indefinido que es, no define la cualidad de la acción, o mejor, la expresa como acabada y como no acabada". Pero en páginas posteriores, al referirse al valor del pretérito indefinido (§ 294), observa que, como tiempo absoluto, significa la anterioridad al momento de su enunciación, "sin indicar si la acción está o no terminada"; y da los siguientes ejemplos: Cain MATÓ a su hermano Abel; Jesucristo NACIÓ en tiempos de Augusto; el mes pasado ESTUVE en el Escorial. Como tiempo relativo, en cambio, "expresa unas veces el hecho o acción como incipientes, y otras como terminados, según la significación del verbo. Así, cuando digo: LEÍ tu carta y en seguida HICE la recomendación, expreso que la recomendación fue hecha después de terminar la lectura de la carta; al paso que cuando digo VIO a su hijo y se ECHÓ sobre él, indico que el acto de echarse se verificó al mismo tiempo que el acto de ver, en aquel momento, sin esperar a ver del todo" (§ 294, b).

Gili y Gaya ha mostrado fehacientemente el equívoco que comete la Academia, al considerar indefinido el pretérito simple; ya que, como veremos más adelante, para este autor, el sentido incipiente de dicha forma verbal es una realización de su carácter aspectual perfectivo, el cual, como ya había señalado Andrés Bello, en ciertos lexemas de índole permanente se actualiza (Curso, p. 149).

Rafael Seco sigue en este punto el parecer de la Real Academia, pero divide los tiempos del verbo en imperfectos, perfectos e indefinidos. "Los imperfectos expresan la acción como no terminada todavía, como incompleta en su ejecución o realización; los perfectos presentan la acción como acabada o consumada, y los indefinidos dejan indeterminada una u otra circunstancia. Los imperfectos e indefinidos son tiempos simples; los perfectos, tiempos compuestos"<sup>41</sup>.

José Antonio Pérez-Rioja también distingue tiempos "imperfectivos simples" o de acción no acabada, incompleta (canto, cantaba); "tiempos perfectivos compuestos" o de acción ya acabada, perfecta (las formas compuestas con "haber + participio"), y "tiempos indefinidos simples". Pero, a diferencia de Seco, incluye en este grupo, junto al pretérito indefinido, también el futuro simple, porque uno y otro expresan "una acción sin determinar su realización"<sup>42</sup>.

Para Samuel Gili y Gaya, el aspecto permite distinguir tiempos perfectos y tiempos imperfectos. Son imperfectos todos los tiempos simples de la conjugación española, con excepción del pretérito simple; y perfectos, el pretérito simple y todos los tiempos compuestos (Curso, § 119). Según este autor, la va-

---

<sup>41</sup>Rafael Seco, Manual de gramática española, 10 ed., Madrid, 1975, § 51.

<sup>42</sup>José Antonio Pérez-Rioja, Gramática española, § 340.



cilación que muestra la Academia sobre el valor aspectual del pretérito indefinido se debe a que confunde la perfección de un acto con su terminación en el tiempo. La acción incipiente es tan perfecta como la terminada. En la expresión "Vio a su hijo y se echó sobre él", la acción de ver es completa, perfecta, "sin que esto signifique que terminase en el tiempo, ya que es de suponer que siguió viendo a su hijo después de echarse sobre él" (Curso, p. 149).

Varios estudiosos coinciden con Gili y Gaya y consideran el pretérito simple aspectualmente perfectivo. "Todos los tiempos simples, afirma Luis Cifuentes García, menos el pretérito indefinido, son imperfectivos; y todos los tiempos compuestos, más el pretérito indefinido son perfectivos"<sup>43</sup>.

De la misma opinión es José Escarpanter<sup>44</sup>: "Los verbos de nuestra lengua presentan dos aspectos: 1) Perfecto, existe en todas las formas verbales en las que va implícito el término de la acción; son estas formas el pretérito indefinido de indicativo (jugué) y todas las formas compuestas tanto de indicativo como de subjuntivo. 2) Imperfecto, existe en las formas en que el fin de la acción no está implícito; son los tiempos simples menos el pretérito indefinido de indicativo que ya hemos dicho que es de aspecto perfecto".

---

<sup>43</sup>Luis Cifuentes García, "Acerca del aspecto", pp. 62-63.

<sup>44</sup>José Escarpanter, Introducción a la moderna gramática española, Madrid, 1974, p.144.

La misma Real Academia en su Esbozo a una gramática, ha modificado su posición adhiriéndose a la interpretación de Gili y Gaya. Así considera imperfectos todos los tiempos simples de la conjugación española, salvo el pretérito simple; y perfectos, el pretérito simple y todos los tiempos compuestos (cf. § 3.13.8.).

Por otra parte, algunos autores asignan otros valores al pretérito simple. Manuel Criado de Val reconoce en este tiempo el valor aspectual "momentáneo", "puntual", del antiguo aoristo indoeuropeo, e insiste en que se incluya este valor en la conjugación del español, junto con los dos aspectos fundamentales, perfecto e imperfecto, como rasgo característico de nuestra lengua<sup>45</sup>.

En cambio, Martín Alonso, que distingue también dos aspectos: Inflecto y Perfecto, niega todo valor aspectual al pretérito simple: "El aoristo o pasado absoluto no entra en el esquema de los aspectos verbales, por su carácter intemporal y su acción indeterminada"<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup>Cf. El verbo español, p. 16.

<sup>46</sup>Martín Alonso, Gramática del español contemporáneo, Madrid, 1968, § 42.

### 1.5.1.2. SEGUNDA POSICIÓN.

Representan esta posición aquellos autores que consideran que la oposición "imperfectividad / perfectividad" no caracteriza de manera sistemática a todas las formas del verbo.

Rodolfo Lenz no reconoce en la oposición de las formas verbales simples y formas verbales compuestas una diferencia de aspecto. Admite que la expresión de la acción acabada o perfecta es propia de los tiempos compuestos, pero, en los tiempos simples, sólo los pasados de indicativo expresan una clara diferencia aspectual: "transitoria" o "puntual" ("entra y se concluye en un solo acto") en canté; "duradera", "repetida" o "habitual", sobre todo, "imperfecta", en cantaba. En los demás tiempos simples estas dos clases de acción no se distinguen formalmente (cf. La oración, pp. 471-472).

Tampoco para Mariano Bassols de Climent<sup>47</sup> la oposición de tiempos simples y tiempos compuestos responde a una diferencia de aspecto, como afirma la Academia. En todo caso, señala el autor, sólo con verbos que de por sí son de naturaleza durativa puede hablarse de acciones presentadas en su desenvolvimiento o en su perfección. Con verbos no durativos, la acción expresada con un tiempo imperfecto - por ejemplo, el presente- puede interpretarse como iterativa o conativa. De no atribuirle una de estas acepciones, su sentido es de futuro ("Yo disparo"). Pero en

---

<sup>47</sup>"La cualidad de la acción verbal en español", pp. 135-147.

ningún momento imaginamos la acción en su desenvolvimiento, como una línea que se desarrolla lenta y pausadamente. En realidad, observa Bassols de Climent, las formas simples sitúan un acontecimiento en el tiempo, indican la coincidencia de la acción con la determinación temporal que la acompaña. En cambio, las formas compuestas expresan la idea de anterioridad con relación a un tiempo o a una determinación temporal (y la idea de perfectividad, si se trata de acciones durativas). Hay, sin embargo, dos excepciones: el pretérito indefinido, que a pesar de ser una forma simple expresa la perfección, y el pretérito perfecto (he cantado), que no expresa anterioridad relativa, como los otros tiempos compuestos, sino absoluta.

Más recientemente, algunos autores ponen en duda el valor imperfectivo que se atribuye a los tiempos simples, y coinciden en considerarlos formas no marcadas de la oposición.

Según María Moliner<sup>48</sup>, la división de los tiempos en perfectivos e imperfectivos no es del todo exacta. Acepta que la primera designación es precisa en cuanto aplicada a los tiempos compuestos y al pretérito indefinido, ya que enuncian una acción completa, terminada. Pero, en relación con los tiempos simples, el término imperfectivo no lo es, porque sólo el pretérito imperfecto, cantaba, es claramente imperfectivo, ya que designa una acción en su realización. Los demás tiempos simples son perfectivos o imperfectivos, según que lo sea, por su significado,

---

<sup>48</sup>Diccionario del uso del español, Gredos, Madrid, 1966, p. 1470.

el verbo a que corresponden: "Tú llegarás", "La bomba estalla", "No te caigas", son expresiones perfectivas; "Yo estudiaré", "El agua se desliza", "No sigas" no lo son. Sería, pues, más apropiado —señala la autora— hablar de formas perfectivas, las compuestas y el pretérito indefinido; y formas no perfectivas, las simples, menos el pretérito indefinido.

Para Jiri Černý<sup>49</sup>, el aspecto se manifiesta en la conjugación del español como una categoría asimétrica. Admite entre las formas simples y las formas compuestas cierta relación aspectual, pero no considera que sea la comúnmente admitida. Los tiempos compuestos, por ser de carácter resultativo, pueden considerarse perfectivos; pero los tiempos simples no son imperfectivos: representan en su conjunto el término no marcado; es decir, algunos pueden ser perfectivos, otros imperfectivos y otros no designar ningún aspecto. La principal oposición es, para este autor, la que se establece entre el pretérito simple y el imperfecto, pero también en este caso, la estructura es asimétrica: el pretérito simple, canté, representa el miembro no marcado de esta oposición aspectual; su única función es la de indicar acciones pasadas. El valor perfectivo lo determina su significado temporal.

---

<sup>49</sup>"Sobre la asimetría de las categorías del tiempo y del aspecto en el verbo español", Philologica Pragensia, XII (1969), pp. 83-93. "El pretérito en español y la categoría del aspecto", en Actes du XIII-ème Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, I, Bucarest, 1970, pp. 787-790.

El imperfecto, cantaba, es el término marcado, porque además de pretérito, designa siempre las acciones en su desenvolvimiento, sin considerarlas en su complejidad (aspecto imperfectivo).

En estos enfoques cabe destacar ciertas semejanzas y diferencias:

1. La distinción de formas verbales perfectivas y formas verbales imperfectivas no es sistemática en español. Para Bassols de Climent, la oposición de formas simples y formas compuestas es de tipo temporal; sólo puede hablarse de una oposición aspectual cuando se trata de estos tiempos en lexemas verbales durativos. Lenz, Moliner y Černy, con menor o mayor reparo, aceptan el valor aspectual perfectivo de los tiempos compuestos, pero para ellos los tiempos simples no son siempre imperfectivos.

2. Desde un enfoque estructural, Moliner y Černy consideran los tiempos simples término no marcado de la oposición, y reconocen que contextualmente pueden significar perfectividad o imperfectividad. Lenz, por su parte, no aclara nada sobre el supuesto valor imperfectivo de las formas verbales simples, destacando únicamente que la principal oposición es la que se establece entre canté y cantaba. Oposición que también los otros autores consideran fundamental.

3. Canté y cantaba se oponen en cuanto al aspecto, pero cada uno de los autores mencionados ofrece una interpretación distinta de los hechos. Para Lenz, la oposición es entre el valor puntual (que implica conclusión, pero también momentaneidad y acción única) y duración (o imperfectividad). Para María Moliner, canté

se opone a cantaba por la expresión de "perfectividad / imperfectividad". Mientras que para Černý, la oposición es de tiempo pasado en canté (= término no marcado aspectualmente), frente a tiempo pasado + imperfectividad en cantaba. Por último, para Mariano Bassols de Climent, canté representa el término marcado por la perfección aspectual y tiempo pasado, en tanto que cantaba sólo significa la idea de tiempo pasado coexistente.

Frente a este orden de ideas, César Hernández Alonso<sup>50</sup> insiste en el valor aspectual de los tiempos simples de indicativo. Reconoce que la distinción de aspecto es más acusada en el pasado que en el futuro, dado el carácter virtual de este tiempo (y en el modo indicativo más que en el subjuntivo), pero no por ello es inexistente. La categoría del aspecto, asegura César Hernández, se estructura en los tiempos simples del modo indicativo como un sistema coherente y regular, que puede explicarse en los siguientes términos: el presente es neutro desde el punto de vista del aspecto. La perfectividad o imperfectividad que a veces se reconoce en él la determina el modo de acción del verbo, no la forma verbal en sí misma. En el pasado, cantaba se distingue de canté por la designación de los valores aspectuales "imperfectivo / perfectivo". Esta misma oposición distingue, en el futuro, a cantaría de cantaré pero, en este caso, la perfección no se

---

<sup>50</sup>"Sobre el tiempo en el verbo español", Revista Española de Lingüística, III-1 (1973), pp. 143-173.

refiere a la terminación real del proceso, como en el pretérito, sino al término virtual; esto es, al hecho de dejar de ser una virtualidad para empezar a realizarse<sup>51</sup>. Hay que destacar, sin embargo, que en el Curso de lengua española, que Hernández publicó con Antonio Quilis algunos años después de la aparición del artículo que he presentado, al referirse al futuro, se muestra vacilante respecto a su valor aspectual, señalando en relación a esto: "el futuro simple es interpretado por unos como imperfectivo y por otros como perfectivo" (cf. p. 195).

En cuanto a los tiempos compuestos, Hernández considera que son formas analíticas que, en sentido estricto, no deberían formar parte del paradigma verbal, a menos de que en él se consideraran también otras formas perifrásticas. Ve en ellas un significado aspectual perfectivo, que determina su sentido de anterio-

---

<sup>51</sup>Aunque fundamentadas en otro planteamiento teórico, las conclusiones de Knud Togeby para los tiempos simples de indicativo coinciden con las de Hernández Alonso. Dichos tiempos se organizan sobre dos ejes: el del tiempo y el del aspecto, de modo que el indicativo ofrecería la siguiente estructura: "...le presente neutre (come) est flanquée de deux aspects: L'aspect imperfectif (l' imparfait comía et le conditional comería) et l' aspect perfectif (le parfait comió et le futur comerá), et de deux temps: futur (comerá, comería) et les temps pasés (comió et comía)", en Mode, aspect et temps en espagnol, Copenhague, 1953, p. 8.



ridad. Este valor de anterioridad relativa que designan las formas compuestas con "haber + participio" no es temporal, como algunos autores afirman, sino aspectual. Proviene de su significado original resultativo. Mediante un proceso de gramaticalización, que dio primacía al aspecto del participio constituyente en perjuicio del valor temporal del auxiliar haber, las formas compuestas han pasado a significar la perfectividad y la anterioridad relativa respecto a la forma temporal simple correspondiente<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> Contrasta con el enfoque tradicional que hemos estado revisando la posición de Mauricio Molho, quien, en su compleja y voluminosa obra dedicada al verbo español (Sistemática del verbo español, Gredos, Madrid, 1975; en particular véase de la página 85 a la 192), enfoca desde la particular enseñanza de Gustave Guillaume el problema del aspecto. Para este autor, la oposición "imperfectividad / perfectividad" es característica del sistema latino, pero no del verbo castellano actual, en donde es sólo un efecto de discurso. La oposición sistemática aspectual del verbo español es, para Molho, la de "inmanencia / trascendencia", y se presenta en el paradigma del verbo en la oposición de "formas simples / formas compuestas con haber + participio". Las primeras expresan el aspecto inmanente, que presenta la imagen de un acontecimiento que se mantiene en el espacio temporal dado a su desarrollo; con las segundas se indica el aspecto trascendente, que proyecta la imagen del acontecimiento que la mente traspasa a partir del agotamiento del espacio dado a su desarrollo. La trascen-

### 1.5.1.3. TERCERA POSICIÓN.

Otros autores tienden a conciliar las dos posiciones anteriores, reconociendo en los tiempos de la conjugación fundamental dos correlaciones aspectuales. La primera, más general, opone tiempos simples y tiempos compuestos; la segunda, exclusiva del tiempo pasado, opone cantaba / canté. Sobre este punto se plantea el problema del significado que caracteriza a cada una de estas correlaciones.

---

dencia es un futuro operativo, un "después" de la inmanencia que, sin embargo, produce un "pasado" que no es temporal, sino intrínseco al acontecimiento. Por medio de la cronología aspectiva, la mente puede oponer, en cualquier tiempo, una imagen resultativamente anterior. Es decir, por medio del aspecto trascendente se puede expresar la relación de anterioridad en cualquier época. En la profundidad del sistema, la combinación de tiempo y de aspecto origina dos planos de incidencia en el tiempo: en el plano superficial de la inmanencia, el verbo aflora al tiempo, del que toma directamente la marca. En el plano subsidente de la trascendencia, el verbo sale al tiempo por medio del auxiliar, que indica la variación temporal de manera indirecta o mediante el aspecto. Canté y cantaba sólo indican un pasado temporal, mientras que los tiempos compuestos expresan un pasado extratemporal en todas las épocas: pasado de pasado (hubo, había amado), pasado de presente (he amado) y pasado de futuro (habré amado).

Según José Roca Pons<sup>53</sup>, cantaba y canté se distinguen por la expresión del aspecto imperfectivo y perfectivo. Es decir, acción en curso del primero frente a la acción en un punto o proceso delimitado del segundo. En cambio, en la oposición de tiempos simples y tiempos compuestos, los primeros expresan la acción (perfectiva o imperfectiva) sin referencia a sus consecuencias o al tiempo que sigue a su realización, en tanto que los segundos presentan la acción perfectiva con referencia a sus consecuencias o al tiempo que sigue a su realización.

De acuerdo con Jens Holt, Emilio Alarcos Llorach, en su artículo antes citado, "Sobre la estructura del verbo español"<sup>54</sup>, define el aspecto como la expresión del término o no término del proceso. Un proceso "sin su término" es una acción en movimiento hacia su terminación; un proceso con su término indica una acción que ha llegado a ese punto de terminación y se aleja de él" (p. 78). La categoría del aspecto se divide en dos subcategorías: el aspecto flexional y el aspecto sintagmático, que presentan cierta afinidad pero son independientes el uno del otro. El aspecto flexional se caracteriza porque se expresa por medio de ciertos morfemas unidos al tema; sólo se da en el pasado, y opone, en español, canté / cantaba. El aspecto sintagmático va indicado por ciertas combinaciones de temas unidos a sus correspondientes morfemas, y se expresa por todas las formas de cada ver

---

<sup>53</sup> Introducción a la gramática, pp. 278-286.

<sup>54</sup> Consultese las páginas 78-83.

bo. En español y, en general, en todas las lenguas modernas europeas, es una creación reciente, y opone las formas compuestas a las simples. Tanto el aspecto flexional como el sintagmático se refieren al término o no término del proceso, pero el término final de un proceso únicamente es real en el pasado; en cualquier otro tiempo es virtual. En consecuencia, sólo el aspecto flexional indica el término real del proceso, es decir, el aspecto terminativo y no terminativo. En cambio, el aspecto sintagmático expresa el término virtual o, dicho de otro modo, el aspecto delimitativo o no delimitativo. Esto, afirma Alarcos, nos permite ver la armonía del sistema: las formas simples, y con ellas canté, no delimitan el proceso, no señalan "la sucesión de las cosas"; o, según Holt, si un proceso es anterior a otro; el pretérito imperfecto no marca un término al proceso, el pretérito simple marca el término del proceso. Alarcos sigue explicando la diferencia entre el aspecto flexional y el aspecto sintagmático comparando las oposiciones cantaba / canté y había cantado / hube cantado, que nos permiten apreciar mejor esta diferencia de aspecto. En cantaba / canté, la distinción es no terminativo / terminativo, y debería ser la misma para había cantado / hube cantado, por ser formas temporalmente pasadas. Sin embargo, como son formas compuestas y, por tanto, miembros positivos de la correlación aspectual sintagmática, el problema se complica: había cantado expresa un proceso "delimitado" con respecto a cantaba (que es, a su vez, "no delimitado"), pero un proceso "no terminativo" frente a hube cantado. Por otra parte, hube cantado denota un

proceso "delimitado" con respecto a canté (que, aunque "no delimitado", ya indica su término) y un proceso "terminativo" frente a había cantado (que es un proceso "delimitado").

Esta interpretación no parece tan clara como Alarcos quiere hacer ver, y varios autores han intentado explicar la diferencia atendiendo a otros significados aspectivos.

Para Alberto Barrera-Vidal<sup>55</sup>, son dos las oposiciones binarias que permiten oponer en el sistema de la lengua, por una parte, canté/cantaba, y por otra, tiempos simples/tiempos compuestos. La oposición binaria "perfectivo/imperfectivo" se manifiesta fundamentalmente en la oposición de los pretéritos canté/cantaba, y sólo secundariamente en la distinción de he cantado/canto. Con el aspecto perfectivo se indica que la acción o el proceso ha alcanzado su término final, con el aspecto imperfectivo, que el proceso o la acción se halla en desarrollo. La oposición binaria "resultativo/no resultativo" permite oponer, en el plano morfológico, todas las formas compuestas a sus respectivas simples. Sin embargo, en el plano del contenido, la realización del valor resultativo en el discurso depende del carácter del verbo que se conjuga; o sea, para que este valor se actualice en el habla, es necesario que la forma compuesta aparezca con un lexema "terminativo" (= desinente). No obstante esta limitación, Barrera-Vidal considera que la oposición "resultativo/no resultativo" es funda

---

<sup>55</sup> Parfait simple et parfait composé en Castillien moderne, p.314.

mental en el sistema de la lengua.

Alcina y Blecua en su Gramática española (p. 759) ofrecen una explicación más sencilla. Por el aspecto, afirman, la acción puede ser focalizada de dos maneras: 1) en cuanto a su conclusión o no conclusión, y 2) en cuanto a su desarrollo o no desarrollo a lo largo de un período de tiempo señalado. En el primer caso, se designa con el término perfecta la forma que expresa la acción concluida, e imperfecta, la que se desentiende de la conclusión. En el segundo caso, llaman durativa la forma que designa el desarrollo de la acción a lo largo de un período de tiempo determinado, y momentánea o puntual, la que prescinde de focalizar el desarrollo, para atender a su realización. Los tiempos compuestos se oponen a sus correspondientes tiempos simples como formas marcadas perfectivas; el llamado pretérito imperfecto, cantaba, se opone como forma marcada durativa al pretérito simple canté, cuyo carácter aspectual momentáneo o puntual lo hace parecerse a las formas perfectas.

Benjamín García Hernández, en un artículo que me parece muy interesante -"El sistema del aspecto verbal en latín y en español"<sup>56</sup>-, ofrece una interpretación similar a la de Alcina y Blecua, pero fundamenta su exposición sobre una explicación teórica más compleja. Considera el aspecto como una clase semántica

---

<sup>56</sup> publicado en Studia Philologica Salmanticensia (Univ. de Salamanca), I (1977), pp. 65-114.

del verbo que se estructura, en latín y en español, sobre dos ejes distintos: la noción secuencial y la noción extensional, y que se revela en tres niveles expresivos: el gramatical (en la morfología verbal), el léxico (en la oposición de verbos, modificados o no) y el léxico gramaticalizado (representado sobre todo por las perífrasis verbales, a las que considera un estadio intermedio entre la expresión gramatical y la léxica), en oposiciones clasemáticas de orden paradigmático. En la base de la representación aspectual se halla el aspecto secuencial, cuyo carácter, dinámico, responde a la consideración del grado relativo de progresión del desarrollo de una acción (en expresión gramatical: parit--peperit, mira--ha mirado) o de dos acciones (en expresión léxica: parturio--pario, mirar--ver), según la oposición "desarrollo (no perfectivo y no resultativo)/resultado (perfectivo y resultativo)"<sup>57</sup>. El aspecto extensional, en cambio, emana directamente del secuencial (desarrollo inconcluso) y es indiferente a la idea de dinamicidad, ya que únicamente atiende al concepto de extensión relativa de una acción (en expresión gramatical: buscaba/busqué) o de dos acciones (en expresión léxica: buscar/encontrar, aspicio/aspecto), conforme a la oposición "no precisión extensional (indelimitativo y durativo)/precisión extensional (delimitativo y puntual)". Las dos clases fundamentales, el aspecto secuencial y el aspecto extensional, se dividen, a su

---

<sup>57</sup>El autor simboliza la noción secuencial con el doble guión (—), y la extensional con la línea diagonal (/), símbolos que he conservado al resumir este artículo.

vez, en varias subclases de aspecto:

1. La clase secuencial distingue, en expresión gramatical: el aspecto "no perfectivo" (mira, parit) o "imperfectivo" (miraba, pariebat), y el aspecto "perfectivo" (ha mirado, peperit, había mirado, peperat); y en expresión léxica: el aspecto "no resultativo" (mirar, parturio) y el aspecto "resultativo" (ver, pario). A su vez, el término "no resultativo" puede especificarse en "ingresivo" (nacer), y "progresivo" (vivir), y otros grados secundarios: desiderativo, incoativo, conativo, inminencial, los cuales suelen expresarse, en español, por medio de perífrasis verbales y, en latín, mediante modificaciones prefijales y sufijales.

2. La clase extensional distingue, en expresión gramatical, el aspecto "indelimitativo" (buscaba) y el aspecto "delimitativo" (busqué); y en expresión léxica: el aspecto "durativo" (buscar) y el aspecto "puntual" (encontrar) o, más específicamente: el aspecto "durativo" (specto, contemplar) o el aspecto "no puntual" (video, ver) y el aspecto "puntual" (conspicio, descubrir). La clase "durativa" presenta también otras modalidades aspectivas, que se organizan sobre el eje semántico de la "continuidad/discontinuidad" (o "semelfactivo/no semelfactivo"), como son la modalidad intensiva, la iterativa, la reiterativa y la frecuentativa, que pueden ser expresadas mediante prefijos y sufijos, construcciones verbales perifrásticas o determinaciones adverbiales.

Por lo que toca a la conjugación del español, el autor explica el funcionamiento del sistema aspectual de la siguiente manera: El aspecto secuencial en su expresión gramatical, "no



perfectivo (imperfectivo)—perfectivo", se revela en la oposición de tiempos simples y tiempos compuestos (veo—he visto, veía—había visto, verá—habrá visto). Pero la oposición entre estas formas no es igual en todos los casos. Entre el presente y el pretérito compuesto (veo—he visto), la oposición es de naturaleza privativa; no marcada, la forma simple, y marcada perfectiva, la forma compuesta; el carácter no marcado del presente se hace evidente en los verbos resultativos: Si no te entiendo (= he entendido) mal... En tanto que las otras dos oposiciones son equipolentes, no neutralizables en español. Los términos mejor caracterizados son el pretérito imperfecto como imperfectivo y el pretérito compuesto como perfectivo, pero estos dos no se oponen directamente entre sí en el plano de la secuencialidad. El término más alejado de la perfectividad es el futuro simple, porque la acción futura se sitúa en el grado inicial de la imperfectividad con los valores ingresivos de intencionalidad, deseo, obligación, posibilidad, etc. En cambio, el presente de indicativo, que también puede significar ese valor ingresivo del futuro (ahora salgo), como término neutro que es, está más próximo a la noción de perfectividad (ahora lo comprendo).

Por otra parte, considera que la noción de anterioridad relativa, que sin duda ha cobrado fuerza en detrimento del valor aspectual perfectivo del pretérito pluscuamperfecto y del futuro compuesto, es de orden sintagmático y contrastable en la frase, mientras que la noción de perfectividad es de orden paradigmático y se comprueba sustituyendo las formas compuestas

con sus respectivas formas simples: "Cuando entró A, había salido (/ salía) B", "Cuando entre A, habrá salido (/ saldrá) B"; las cuales, a su vez, también expresan las relaciones de simultaneidad y posterioridad con respecto de las acciones entró, entre.

Por lo demás, el aspecto en el modo subjuntivo (potencial e irreal) se manifiesta de manera más débil que en las formas del indicativo, pues las características modales se imponen sobre las aspectuales. En el imperativo, la noción aspectual imperfectiva es más clara, sobre todo con verbos resultativos, porque, en virtud de su función apelativa, un imperativo (oye) se opone como término imperfectivo marcado, a la forma interrogativa del presente de indicativo (¿oyes?), que es el término no marcado.

Finalmente, dentro de las formas no personales del verbo, distingue, por el aspecto secuencial, por una parte, las participiales, a las que asocia el gerundio y, por otra, las de infinitivo; y explica así su funcionamiento: La oposición participial fundamental se establece entre el gerundio simple (= imperfectivo) y el participio pasado y gerundio compuesto (= perfectivos); pero la oposición "gerundio--participio" no siempre es posible, ya que muchos verbos intransitivos no admiten el empleo independiente del participio (entrado, llegado); en cambio, en cuanto a posibilidad funcional, tiene un carácter más general la oposición privativa "gerundio simple (= no marcado)--gerundio compuesto (= marcado). Pero el poco uso de la forma compuesta favorece su sustitución por el término no marcado. Por otra parte, el infinitivo sim

ple y el infinitivo compuesto forman una oposición secuencial privativa, en la que el primero es el término no marcado (no perfectivo) y el segundo es el marcado (perfectivo).

El aspecto extensional en su expresión gramatical "indefinitivo/delimitativo" se revela en la oposición cantaba / canté, básicamente. El pretérito imperfecto expresa el aspecto indefinitivo, a la vez que es el mejor caracterizado imperfectivo. El imperfecto puro (semelfactivo: Roberto estudiaba) significa el aspecto indefinitivo pero, cuando se precisa su extensión (estudiaba ocho horas, llegaba a las ocho), toma el valor de frecuentativo, asimismo de extensión (repetición) indefinita. Con el pretérito simple se indica el aspecto delimitativo. El concepto de delimitación cubre aquí el de duración delimitada y el de puntualidad, que es el máximo grado de delimitación; pero esta distinción sólo es pertinente en el nivel lexemático, pues el pretérito simple indica meramente la realización de un hecho que se concibe ocurriendo en un momento, si la acción es puntual (llegó) o abarcando una duración delimitada, si aquella es no puntual (estudió). Esta oposición, indefinitivo (cantaba)/ delimitativo (canté), es equipolente y los presuntos casos de neutralización, favorecidos por la determinación contextual, son sólo aparentes, pues donde se pone un imperfecto se subraya el concepto de indefinitación y el de delimitación donde se encuentra un pretérito simple.

El gerundio, lo mismo que el imperfecto entre las formas personales, asume la doble función aspectual de imperfectivo e

indelimitativo: "Paseando (cuando paseaba) por el parque me encontré un viejo amigo". En tanto que para expresar el aspecto delimitativo se presentan, con diferencias diacrónicas, dos términos: el gerundio preposicional y el gerundio compuesto. La oposición privativa descubriendo (-)/ en descubriendo (+) es aspectual extensional indelimitativo (-)/ delimitativo (+), y su neutralización se produce fácilmente en los lexemas de acción puntual: "descubriendo/en descubriendo al enemigo, se aprestaron al ataque" pero en la realidad el gerundio preposicional tiene escaso rendimiento funcional. El gerundio compuesto desempeña con mayor propiedad esta función aspectual delimitativa y también forma, con el simple, la oposición privativa, como se comprueba en los resultados de acción no semelfactiva (indelimitada) y semelfactiva (delimitada) que presentan cuando se trata de delimitarlos: "Estudiando Roberto ocho horas" (no semelfactivo), "Habiendo estudiado Roberto ocho horas" (semelfactivo), "llegando el tren a las ocho oras" (no semelfactivo), "Habiendo llegado el tren a las ocho horas" (semelfactivo).

Algunos autores distinguen en las formas verbales llamadas no personales o verboides una tercera correlación aspectual. La explicación de Emilio Alarcos Ilorach puede servir para ejemplificar el tratamiento que reciben estas formas desde el punto de vista del aspecto. Según Alarcos, este grupo de formas (cantar, cantando, cantado) se esciude por una marca aspectual o de tiempo interno potencial (tiempo in posse, en la terminología de Guillaume), la cual se manifiesta por medio de elementos deriva-

tivos (-ar, -er, -ir; -ando, -iendo; -ado, -ido), tratándose, por tanto, de un aspecto convertido y no de tipo flexional. Este sub sistema de tres miembros se explica así: El miembro positivo, cantado, indica el término del proceso; el miembro negativo, cantando, presenta el proceso sin su término, y el miembro neutro, cantar, se refiere al proceso en reposo, sin referencia a la posibilidad de término. Por otra parte, estas formas, lo mismo que las restantes formas verbales, presentan también el aspecto sintagmático en la oposición de las formas simples y sus correspondientes compuestas (cantar / haber cantado; cantando / habiendo cantado). El primer miembro es negativo, no indica límite alguno, mientras que el segundo delimita el proceso, indica un término, es, pues, el miembro positivo; pero se trata de un término virtual, no hace referencia a un límite real. El participio, afirma Alarcos, carece de una forma compuesta paralela debido a su carácter aspectual terminativo. Una forma doblemente marcada sería redundante e inútil para el mecanismo de la lengua<sup>58</sup>.

---

<sup>58</sup>Cf. Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español", pp. 57-60. Véase, además, Barrera-Vidal, Parfait simple et parfait composé en Castillien moderne, p. 414. Roca Pons, Introducción a la gramática, pp. 282-283. Una interpretación diferente ofrecen Lucía Tobón de Castro y Jaime Rodríguez Rondón ("El aspecto verbal en español", Boletín del Instituto Caro y Cuervo, XXIX (1974), pp. 35-43). Para estos autores, el aspecto se definiría como el punto de vista del hablante (cf. Rallides, The tense aspect system of the Spanish

#### 1.5.1.4. CUARTA POSICIÓN.

Reúno aquí la opinión de algunos gramáticos que, en publicaciones más o menos recientes, no reconocen la categoría del aspecto entre los modificadores del verbo español, pero que aluden a nociones de carácter aspectual en la descripción de algunos tiempos, en particular, en la de los tiempos pasados de indicativo. Así, Manuel Seco en su Gramática esencial del español, asegura que frente a canté y he cantado, "que dan el hecho pasado como terminado", el copretérito o pretérito imperfecto lo muestra "en su transcurrir"<sup>59</sup>. Cayetano J. Socarrás caracteriza

---

verb, p.9) expresado en función de término (aspecto perfectivo), no término (aspecto imperfectivo) y transcurso de la acción (aspecto durativo) en un momento determinado del proceso verbal. La oposición perfectivo/ imperfectivo se da en el pasado, con la oposición de canté/ cantaba. Las formas compuestas expresan el aspecto perfectivo y las simples, el imperfectivo. El aspecto durativo, lo mismo que el perfectivo y el imperfectivo, se expresa con perífrasis verbales. Pero, en las formas no personales del verbo, estos tres aspectos se presentan en la oposición del participio (perfectivo), del infinitivo (imperfectivo) y del gerundio (durativo).

<sup>59</sup> Manuel Seco, Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua, Madrid, 1972, p. 157.

el pretérito imperfecto de indicativo diciendo que "expresa el pasado de la acción no terminada" y asimismo destaca su carácter temporal relativo coexistente. En cuanto al pretérito simple señala: "Como vemos, la acción se manifiesta como completa, realizada en un momento anterior al presente"<sup>60</sup>. Y Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, que dedican un capítulo de su gramática a la descripción del "modo de acción" de los verbos, no incluyen el aspecto entre los accidentes verbales, pero cuando describen las formas cantaría y habría cantado, lo hacen en los siguientes términos: "En el modo potencial no hay propiamente expresiones de tiempo, el potencial simple expresa una posibilidad en cualquier época, el compuesto, igualmente, pero da el hecho como terminado"<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> Cayetano J. Socarrás, Gramática de la lengua española, Nueva York, 1967, p.115.

<sup>61</sup> Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, Gramática castellana, v.II, 20 ed., Buenos Aires, 1964, p. 155.

### 1.5.2. APARTADO B.

En los últimos años, algunos autores han añadido al paradigma verbal tradicionalmente admitido de tiempos simples y tiempos compuestos, otras formas verbales perifrásticas, con lo cual replantean el antiguo problema de la consideración de los tiempos compuestos como perifrasis o como formas verbales plenamente gramaticalizadas. Estos enfoques ofrecen, por lo demás, en cada caso, una interpretación diferente, cuando no contradictoria, de la categoría del aspecto y de su funcionamiento en el sistema verbal del español. De este modo, en este segundo apartado, podemos distinguir cuatro posiciones ante la categoría del aspecto y del tiempo.

#### 1.5.2.1. PRIMERA POSICIÓN.

Francisco Marcos Marín en Aproximaciones a la gramática española<sup>62</sup>, reconoce que en español el aspecto carece de una forma típica de expresión; sin embargo, considera que esta categoría se manifiesta en las formas verbales como una modificación primaria, secundaria o terciaria a la función verbal virtual. Como modificador primario o elemental, el aspecto se manifiesta conjuntamente con el tiempo en toda forma verbal, como conjunto

---

<sup>62</sup> Ob. cit. en la nota 30; véase las páginas 183 y ss.



de sufijación, incluso si lo hace con formante cero. En cambio, los modificadores secundarios y terciarios se presentan como formas distintas y constituyen una modificación diferente de la primaria. Al considerar el aspecto como modificador primario, distingue dos tipos: el perfectivo, que puede presentarse con sentido ingresivo ("El niño anduvo a los seis meses") o con sentido terminativo e efectivo ("El niño se cayó"); y el imperfectivo, que también admite una doble significación: durativo ("El niño andaba a los seis meses") o momentáneo ("Se caía"). Para este autor, "Una forma perfectiva que no es pasado no existe", es pues necesario que "todos lo no pasado sea imperfectivo" (p. 184). Por consiguiente, formalmente hablando, al imperfectivo no pasado corresponde una forma de presente (canta), al imperfectivo pasado, una forma de copretérito (cantaba) y al perfectivo, que siempre es pasado, el pretérito (canté). Por lo que a los modificadores secundarios respecta, Marcos Marín distingue tres tipos:

1. Los que expresan anterioridad relevante y que se construyen con una perífrasis aspectual formada por una forma conjugada del verbo haber más el participio del verbo que se conjuga (he cantado, había cantado, hube cantado).
2. Los que indican duración explícita y que se expresan con estar más gerundio (está cantando, estaba cantando, estuvo cantando).
3. Los que significan la prosecución explícita y que se presentan sufijando el infinitivo con la forma enclítica del verbo haber

(-é, -ás, -á, -emos, -eis, -án). Para la expresión de la prosecución tenemos dos formas, una para indicar la prosecución no pasada (cantará) y otra que la indica considerando el pasado (cantaría).

Los modificadores secundarios pueden combinarse entre sí, lo cual demostraría que la modificación secundaria constituye una modificación diferente de la primaria, y que sus distintas significaciones la oponen como un todo. He estado cantando, había estado cantando, hubo estado cantando representan formas que expresan la duración en la anterioridad, y se construyen combinando ambos sistemas, el de duración explícita y el de anterioridad relevante. Habré cantado, habría cantado representan la combinación de la prosecución junto con la anterioridad relevante. Si se considera la prosecución junto con la duración explícita, tendremos formas como estará cantando, estaría cantando. Finalmente, si consideramos en una forma todos los modificadores secundarios, siguiendo el esquema formal de prosecución, anterioridad y duración, tendremos las formas habrá estado cantando, habría estado cantando.

En las modificaciones terciarias, considera otras formas verbales analíticas que añaden al verbo matices de significación que podemos pensarlos al menos como "para-aspectuales". Estas perífrasis son modificadores terciarios relativos a los modificadores secundarios de anterioridad relevante, duración explícita y prosecución. De esta manera, las perífrasis con participio son

perífrasis de anterioridad relevante relativa; las perífrasis con gerundio son perífrasis de duración explícita relativa, y las perífrasis con infinitivo son perífrasis de prosecución relativa.

En cuanto a los llamados verboides, Marcos Marín señala que se caracterizan por no expresar tiempo, sino aspecto, y de acuerdo con Alarcos Llorach, define el participio como el miembro positivo de la oposición: indica el proceso con su término; el gerundio es el miembro negativo: significa el proceso sin su término, y el infinitivo es el miembro neutro: expresa el proceso sin atender a la posibilidad de término, esto es, el proceso en reposo.

#### 1.5.2.2. SEGUNDA POSICIÓN.

Según José P. Rona<sup>63</sup>, tiempo y aspecto no son categorías incompatibles ni contradictorias. En realidad, un tiempo puede ser subclase de un aspecto y un aspecto ser subclase de un tiempo. Por lo mismo, un significante puede ser subclase de otro significante, y la misma información se puede expresar por una forma aspectual, por una forma temporal o por la combinación de las dos. A diferencia de otros autores, que consideran que en español los tiempos simples significan tiempo y los compuestos as-

---

<sup>63</sup>"Tiempo y aspecto: Análisis binario de la conjugación española", pp. 211-223; citado en la nota 7.

pecto, Rona postula que el sistema verbal del castellano actual se compone de cuatro paradigmas paralelos, cada uno integrado por ocho formas. Las formas simples (canto, canté, cantaba, cantara, cantaré, cantaría, cante y cantase) representan el paradigma aspectual. Las formas compuestas con haber + participio, estar + gerundio e ir + a + infinitivo, los paradigmas temporales. Las formas con haber expresan la anterioridad; las formas con estar significan la simultaneidad, y las formas con ir, la posterioridad. Todas ellas con relación a un ahora que es el mismo de la enunciación o con relación a otro ahora: el momento del acontecer, fijado por el hablante o dado por el contexto. El sistema aspectual tal como se manifiesta en las formas verbales simples, Rona lo representa en el esquema siguiente:

	SISTEMA DE ASPECTOS			
	REAL		VIRTUAL	
	IMPERFECTIVO	PERFECTIVO	HIPOTÉTICO	DUBITATIVO
PERMANSIIVO	<u>canto</u>	<u>canté</u>	<u>cantaré</u>	<u>cante</u>
IMPERMANSIIVO	<u>cantaba</u>	<u>cantara</u>	<u>cantaría</u>	<u>cantase</u>

Las cuatro formas del aspecto Real (canto, canté, cantaba, cantara) designan una acción que en verdad tuvo o tiene lugar. Cantara, aunque con frecuencia se neutraliza con la forma

en -se, en expresiones del tipo de "Como dijera Rodó", es real. Con las cuatro formas del aspecto Virtual (cantaré, cante, cantaría, cantase), no se sabe si la acción tuvo, tiene o tendrá lugar. Propio del aspecto Real es el subaspecto Perfectivo-Imperfectivo, con el que se indica la acción terminada o no terminada; del aspecto Virtual es propio el subaspecto Hipotético-Dubitativo, que señala si creemos o no creemos que la acción virtual tendrá o no lugar. Común a los dos aspectos es el subaspecto Permansivo-Impermansivo, con el cual se indica que la acción permanece en sus consecuencias o no permanece. En el aspecto Virtual, lo que puede permanecer o no permanecer es la hipótesis o la duda, no la acción que supone. Resulta claro para el autor, que no hay incompatibilidad ni concurrencia entre tiempo y aspecto, porque una y otra categoría pueden ser subclases respectivamente. Así, todo futuro es hipotético o virtual, pero no todo acto hipotético es futuro. Por consiguiente, entre lo futuro y lo hipotético se establece una relación de inclusión estricta: el futuro es subclase de la hipótesis. Lo mismo puede decirse con relación al pasado y a lo perfectivo. Lo perfectivo es pasado, pero no todo pasado es perfectivo. El aspecto perfectivo es una subclase del tiempo pasado. Bajo ciertas condiciones contextuales, un aspecto se podrá expresar con un tiempo o, por el contrario, un tiempo podrá ser indicado con un aspecto. La forma cantaré se usa para significar un acto hipotético pasado o presente; en cambio, la forma voy a cantar se emplea para un acto hipotético futuro. O bien, se usan las dos si se desea enfatizar la acción hipoté-

tica futura (iré a cantar). Asimismo, un acto pasado puede expresarse con una forma de tiempo retrospectiva: he cantado; una forma aspectual impermansiva: cantaba, o combinando valores diversos: perfectivo pasado: hube cantado; impermansivo pasado: había cantado, o perfectivo impermansivo: cantara. Así, en la conjugación española se puede encontrar una categorización binaria, o bien, se puede encontrar a cada categoría una función semántica única y deslindar tiempo y aspecto, expresando aquél con las formas compuestas y éste, con las formas simples. O, también, se pueden encontrar valores aspectuales en las series temporales, ya que toda forma verbal expresa un aspecto (o varios) y un tiempo. He cantado, por ejemplo, es un pasado permansivo, su significado es el de una acción pasada que mantiene relación con algo presente; lo mismo que estoy cantando es un presente permansivo.

### 1.5.2.3. TERCERA POSICIÓN.

Olga Vassilieva Svede<sup>64</sup> opina que en español y otras lenguas afines el aspecto no se manifiesta en las formas canónicas de la conjugación. Tiempos simples y tiempos compuestos no son formas del aspecto perfectivo e imperfectivo, ni son formas tiempo-aspectuales, como las han considerado algunos autores. Aunque

---

<sup>64</sup>"La categoría del aspecto verbal en las lenguas pirenaico-romances"; citado en la nota 34.

algunos de ellos puedan significar uno u otro matiz aspectual, este significado debe interpretarse como una función secundaria e inconstante de estos tiempos. La función primaria, fundamental de las formas verbales es la temporal: indican cuándo se efectúa la acción, no cómo se desarrolla. Sin embargo, el aspecto como categoría gramatical existe en español, dice la autora, en las formas perifrásticas estar + gerundio, tener + participio de verbos transitivos, y otras construcciones todavía poco estudiadas, que deben incluirse al lado de los paradigmas de las formas sintéticas. La oposición del aspecto imperfectivo y perfectivo se manifiesta en el sistema morfológico de la lengua española, por una parte, como correlación de formas aspectuales (forma continua: estar + gerundio) y formas no aspectuales (indiferentes a la noción de aspecto); y, por otra parte, como correlación de la forma imperfectiva (estar + gerundio) y de la forma perfectiva (tener + participio de verbos transitivos), que expresa el resultado de la acción.

#### 1.5.2.4. CUARTA POSICIÓN.

Para finalizar esta exposición, veámos la interesante interpretación que para las categorías de tiempo y aspecto ofrece Nelson Cartagena<sup>65</sup>, conforme un nuevo enfoque que propone Eu

---

<sup>65</sup> En "Estructura y función de los tiempos del modo indicativo en el sistema verbal del español", ya citado en la nota 34. Tam

genio Coseriu para las lenguas románicas.

La categoría fundamental que reconoce en las formas verbales simples del modo indicativo es la expresión del Plano Temporal (PT), el cual, mediante una jerarquización referencial que realiza el hablante, se subdivide en un primer plano o plano actual (PFact), coincidente con la línea del tiempo real, donde se ubican las acciones que ocurren en un punto temporal referido; y un plano secundario o plano inactual (PTin), paralelo al del tiempo real, en el cual se sitúan las acciones como trasfondo de otras que se enfocan en el primer plano, o bien, que son presentadas como inseguras, condicionadas, dependientes o alejadas de las acciones actuales correspondientes. El primero es el valor fundamental de las formas hago, hice, haré; el segundo, de las formas hacía y haría. Funcionalmente, el centro de uno y de otro plano, en cuanto miembros extensivos o no marcados de la oposición, son las formas presente (hago), para el plano actual, y el pretérito imperfecto (hacía), para el plano inactual. Estos términos, actual e inactual, se sustentan en un criterio distinto del que propone Pettier. Coseriu, a quien Cartagena cita ampliamente en este punto, fundamenta la distinción en términos de

---

bién del mismo autor puede verse: "Acerca de las categorías de tiempo y aspecto en el sistema verbal del español", Revista Española de Lingüística, VIII-2 (1978), pp. 373-408.



actualidad de la conciencia frente a limitación o, incluso, negación total de la actualidad. En consecuencia, si el presente es la forma verbal que expresa la actualidad, el imperfecto, forma verbal que denota la inactualidad, limita o puede llegar a negar totalmente la actualidad, por consiguiente, la negación de la actualidad es también negación del presente, esto es, el pasado. El imperfecto tiene valor de pretérito cuando, en el contexto, nada se opone a la negación total de la actualidad. En esta oposición, el presente representa el término no marcado, porque también puede indicar una limitación de la actualidad, en cambio, el imperfecto es el término marcado, porque nunca puede significar la actualidad plena: aun en las fórmulas de cortesía contiene una reducción de la actualidad. Por otra parte, el presente puede sustituir al pretérito simple y al futuro, mientras que el imperfecto no puede hacerlo. Este último reemplaza, sin embargo, al pluscuamperfecto y al condicional simple. Todo lo cual demuestra que, en el primer caso, el presente tiene en común con las otras formas (pretérito simple y futuro) el rasgo de la actualidad, en cambio, en el segundo caso, dado su carácter marcado con respecto del presente, el imperfecto puede aparecer como no marcado frente al pluscuamperfecto y al condicional, que a su vez contienen el rasgo inactual.

La segunda determinación básica de las formas simples de indicativo es la categoría de la Perspectiva Primaria (PP). Mediante ella se establecen los ámbitos temporales dentro de cada Plano Temporal. La Perspectiva Primaria indica la posición del

hablante en relación con la ocurrencia de la acción verbal. El hablante puede vislumbrar la ocurrencia de un hecho paralelamente a su propia temporalidad, teniendo el momento del habla como punto de referencia (Perspectiva Paralela (pa) ); o bien, la puede contemplar en cuanto ocurrida antes de dicho punto de referencia (Perspectiva Retrospectiva (re) ); o bien, después de esa referencia (Perspectiva Prospectiva (pr) ). Estos ámbitos temporales no tienen límites determinados; pueden extenderse indefinidamente mediante neutralizaciones. La perspectiva paralela en ambas direcciones, las otras dos sólo en el sentido de su dirección, ya que no incluyen el momento del habla. Este valor extensivo de las formas que expresan la perspectiva paralela explica el que puedan usarse para expresar verdades generales de naturaleza atemporal: "El hombre es un ser racional"; "Ptolomeo dijo que la tierra giraba alrededor del sol".

Las formas simples expresan también, en ambos planos, un significado secundario de naturaleza aspectual, pero está determinado por la Perspectiva Primaria. En la perspectiva paralela el proceso se contempla en su desarrollo (significado cursivo), en las otras perspectivas, retrospectiva y prospectiva, el proceso se contempla fuera de su transcurso (significado complexivo).

Los valores lingüísticos de las formas verbales simples se ilustran en el esquema siguiente:

	re	pa	pr
PTact	hice	hago	haré
	+	-	+
PTin		hacía	haría
		-	+

Este esquema puede resumirse así: Entre las formas del Plano Actual se da una oposición trimembre compleja. Hice y haré son los miembros marcados (intensivos) respecto a hago, que es no marcado (extensivo). De acuerdo con ello, hago puede aparecer en contextos de neutralizaciones en donde otros lexemas expresan las relaciones temporales, por ejemplo, en su uso de pretérito o de futuro. Pero neutralizaciones en sentido inverso o intercambios entre los miembros marcados no son posibles. En casos como "Ya llegué" (inminencial) o "sucedió mañana", "Moriré ayer" no hay neutralizaciones. Los miembros marcados conservan su valor lingüístico. Para las neutralizaciones es necesario que el valor lingüístico y el significado contextual se fusionen en un significado neutral. Si se dan simultáneamente y separadamente, la permanencia del valor lingüístico de las formas constituye en estos casos la base de lo metafórico.

La ausencia de una forma verbal para expresar el ámbito temporal pasado en el plano inactual (existencia registrada en portugués: fizera, fazía, faría) determina la oposición binaria en este plano, pero, más interesante, la frecuente extensión de la forma verbal hacía en esa dirección. De ahí que el imperfecto

se haya interpretado tradicionalmente como una forma verbal pasada, en oposición directa y simple con el pretérito. El imperfecto, como el presente, afirma Cartagena, es una forma de la perspectiva paralela, lo que explica el comportamiento análogo de estas formas en sus respectivos planos y explica la posibilidad de ambas formas para referir relaciones temporales de carácter pasado, presente, futuro y general atemporal, así como su significado cursivo y otras coincidencias funcionales, que las distinguen de otras formas del sistema verbal.

Cada uno de los ámbitos temporales primarios delimitados por la perspectiva primaria (perspectiva paralela, retrospectiva y prospectiva), puede subdividirse secundariamente de acuerdo con el mismo principio. Como punto de referencia de cada ámbito temporal secundario determinado por dichas perspectivas, funcionan las formas verbales simples correspondientes a la perspectiva primaria. Estas formas simples se comportan como los términos no marcados (extensivos) de las oposiciones complejas en que se encuentran con los términos de sus respectivos ámbitos temporales. Las formas secundarias de perspectiva retrospectiva son las formas compuestas con haber + participio; las formas secundarias de perspectiva prospectiva son las formas constituidas por ir a + infinitivo. Las formas primarias de presente, pasado y futuro sólo contienen el momento del habla como punto de referencia, mientras que las correspondientes secundarias implican, además, como punto de referencia, el ámbito temporal primario generado por la perspectiva primaria. De este modo, hago, hice, haré

significan paralelismo, retrospección y posterioridad respecto del momento de hablar en el plano actual. He hecho, hube hecho, habré hecho/ voy a hacer, fui a hacer, iré a hacer indican anterioridad y posterioridad, respectivamente, pero respecto del punto central o referencia de cada ámbito generado por la perspectiva primaria, aparezca éste o no expresamente aludido en el texto.

La perspectiva secundaria contiene también, como la primaria, una determinación aspectual de naturaleza deféctica. Todas las formas secundarias retrospectivas implican la perfección de la acción verbal; están determinadas en sentido etimológico como "perfectivas", es decir, "terminativas", en cambio, las prospectivas son "no terminativas". Todas las formas complexivas de la perspectiva primaria (hice, haré) son "factuales", esto es, neutrales respecto de la perfección.

En resumen, para Cartagena, las formas verbales simples y compuestas del modo indicativo tienen un carácter fundamentalmente temporal, del cual se derivan los rasgos secundarios que se refieren al desarrollo del proceso verbal mismo: la cursividad (opuesta a complexividad) es determinada por la perspectiva primaria paralela, y la perfectividad (opuesta a lo no perfectivo o no terminativo), se halla determinada por la perspectiva secundaria retrospectiva. El término "aspecto", en sentido estricto, debe reservarse para las construcciones verbales cuyo significado lingüístico primario se refiere al enfoque que el hablante hace del proceso verbal respecto de su cuantificación (Repetición), de sus productos (Resultado) y de su transcurso

(Visión y Fase), y propone la siguiente clasificación:

La categoría de la Repetición se expresa con la construcción Volver a + infinitivo.

La categoría del Resultado se indica con las perífrasis Tener, Llevar, Traer + participio de verbos transitivos.

La categoría de la Visión, que permite al hablante enfocar la acción verbal entre dos puntos de su desarrollo, se subdivide en Visión globalizadora y Visión parcializadora. Con la primera, la acción se mira acentuando su totalidad o su unicidad y se expresa por medio de construcciones coordinativas que contienen un verbo auxiliar "cuyo significado léxico en su empleo como verbo pleno es el de "tomar", "coger", "agarrar", "ir", "venir" o "llegar", etc. + y (e) + la forma igualmente conjugada del verbo principal; o bien, mediante la perífrasis salir + gerundio. Con la segunda, se enfoca la acción verbal entre dos puntos de su desarrollo, subrayando alguna parte de su transcurso, y se distingue de la Fase, que también se refiere al transcurso de la acción verbal, en cuanto su enfoque es bipuntual. Formalmente la Visión parcializadora se expresa con diversas construcciones formadas por un verbo auxiliar + gerundio, pero cada una de ellas presentan la visión parcializadora de manera distinta: Estar + gerundio presenta la Visión angular, contempla el transcurso ininterrumpido de una acción entre dos puntos (A----B), subrayando la parte central del desarrollo (punto C: "Juan está molestando a los invitados con sus impertinencias"); pero también puede re-

ferirse a intervalos cerrados ("Toda la tarde estuvimos temblando de frío") o especificar los puntos A y B ("Desde las cuatro hasta las cinco estuve cortando leña"). Venir + gerundio indica la Visión retrospectiva, contempla el transcurso de la acción verbal desde el punto A hasta el punto C ("Juan viene molestando (hasta ahora) a los invitados con sus impertinencias"). Ir + gerundio designa la Visión prospectiva, el transcurso de la acción se mira desde el punto A, pasando por el punto C en dirección del punto B, que se alcanza gradualmente ("Juan va molestando (cada vez más) a los invitados con sus impertinencias"). Seguir y Continuar + gerundio señalan la Visión continuativa, que contempla "el transcurso ininterrumpido de una acción o de su continuación después de una interrupción, desde el punto A, pero, a diferencia de la visión prospectiva, acentúa la existencia de la visión verbal "antes" del intervalo determinado por la visión paralizadora ("Juan sigue molestando a los invitados con sus impertinencias"). Andar + gerundio expresa la Visión comitativa, esto es, enfoca diversas partes del transcurso de la acción entre los puntos A y B ("Juan anda molestando a los invitados con sus impertinencias").

La categoría de la Fase o Grado se refiere a las posibilidades que tiene el hablante de referirse a determinadas fases -comienzo, medio y fin- del transcurso de la acción verbal o a un punto inmediatamente anterior a su comienzo o fin, pudiéndose distinguir: la Fase inminente, que contempla la acción desde un punto inmediatamente anterior a su comienzo y que se significa

con las perífrasis Estar + por, para, a punto de + infinitivo. En la Fase continuativa, la acción del verbo se contempla simplemente en su transcurso y se designa con la perífrasis Llevar + gerundio. La Fase conclusiva enfoca la acción en su término y se expresa formalmente con Dejar + de + infinitivo. Por último, la Fase egresiva mira la acción inmediatamente después de su término y su expresión formal es la perífrasis Acabar de + infinitivo.

El autor reconoce que el empleo de las perífrasis mencionadas puede estar sometido a diversas restricciones respecto de su combinación con otras categorías verbales, como el tiempo, el modo o la voz, así como también con relación al carácter léxico de los verbos que las constituyen.

### 1.5.3. RESUMEN.

La consideración del aspecto como una más de las categorías verbales es, entre los estudiosos del verbo español, una cuestión sumamente debatida. En gran medida contribuyen a esta discusión la ausencia de una marca característica para su expresión, así como la falta de unos presupuestos homogéneos en lingüística sobre su definición, naturaleza, fenómenos que abarca y terminología. La revisión que acabo de ofrecer de las distintas posiciones sobre la categoría del aspecto puede resumirse en los puntos siguientes:



1. Se admite la existencia del aspecto en las perífrasis verbales; pero se discute su carácter de categoría autónoma, esto es, representada por oposiciones específicas y no reducibles a otras categorías en las formas canónicas de la conjugación. Las formas del verbo tradicionalmente admitidas sólo expresarían tiempo, y los contenidos de tipo aspectual que en ellas se reconocen serían efectos secundarios de la temporalidad, aseguran Eugenio Coseriu, Olga Vassilieva Svede y Nelson Cartagena. Para estos autores, el aspecto como categoría lingüística se expresa en español únicamente en las perífrasis verbales.

2. Aunque en general se admite que las perífrasis verbales complementarias expresan valores de aspecto, algunos autores no lo aceptan, ora porque ven en ellas significaciones más propias del "modo de acción" (Aktionsart) que del aspecto, entendido este como la expresión del término o no término del proceso (Alarcos Llorach), ora porque las consideran -a diferencia de casi todos los estudiosos- formas expresivas de tiempo y no de aspecto (José Rona).

3. Entre los gramáticos que reconocen la noción de aspecto en sincretismo con la categoría de tiempo en la flexión del verbo castellano -la mayoría-, no hay, sin embargo, un acuerdo uniforme en cuanto a la manera como el aspecto se estructura en el paradigma de nuestra conjugación, ni sobre el significado aspectual de algunos tiempos. En este sentido, se discute si la oposición entre tiempos simples y tiempos compuestos con "haber +

participio" responde, en efecto, a una diferencia de aspecto, poniendo en duda, sobre todo, el valor aspectual de los tiempos simples. Al respecto se dan cuatro respuestas:

I. Tiempos simples y tiempos compuestos se oponen por una distinción aspectual: los primeros indican el aspecto imperfectivo, los segundos, el aspecto perfectivo. Pero se discute el valor aspectual del pretérito simple (y ocasionalmente el del futuro), del cual se dice que es indefinido, perfectivo, puntual o momentáneo (Real Academia, Rafael Seco, Gili y Gaya, Criado de Val, etc.).

II. Perfectividad e imperfectividad no caracterizan de manera sistemática a todas las formas del verbo, puesto que los tiempos simples son, en la oposición, el término no marcado; según el contexto, pueden indicar la acción imperfectiva o perfecta. Sin embargo, se reconoce en la oposición de canté y cantaba una diferencia de aspecto, si bien, también en este caso, hay diferencia de opiniones:

a) Para Ienz, la oposición se establece entre el significado momentáneo o puntual de canté, y el durativo o imperfectivo de cantaba.

b) Para María Moliner, canté es perfectivo y cantaba imperfectivo.

c) Para Bassols de Climent, canté es perfectivo, pero cantaba no es aspectualmente marcado imperfectivo.

d) Por último, para Jiri Černý, canté es no marcado espec-

tualmente en tanto que cantaba marca el aspecto imperfectivo.

III. En contrapunto, César Hernández Alonso insiste en el valor aspectual de los tiempos simples de indicativo, canté y cantaré son perfectivos; cantaba y cantaría son imperfectivos, y canto es neutro. En relación con los tiempos formados con "haber + participio", señala que el valor de anterioridad relativa que expresan estas formas no es temporal sino aspectual: es el resultado de su valor primario resultativo. Por medio de un proceso de gramaticalización que dio primacía al aspecto del participio constituyente en perjuicio del valor temporal del auxiliar haber, las formas compuestas han pasado a significar la perfectividad y la anterioridad relativa respecto a la forma temporal simple correspondiente.

IV. Distinguen en la conjugación tres correlaciones aspectuales:

- a) La que opone tiempos simples a tiempos compuestos.
- b) La que distingue canté de cantaba.
- c) La que permite oponer cantar, cantando, cantado.

Pero se discute el significado de las dos primeras correlaciones.

Para la correlación que opone tiempos simples a tiempos compuestos, se indican cuatro significados:

1. Los tiempos simples expresan la acción (perfectiva o imperfectiva) sin referencia a sus consecuencias o al tiempo que sigue a su realización, en tanto que los tiempos compuestos presentan la acción perfectiva con referencia a sus consecuencias

o al tiempo que sigue a su realización (Roca Pons).

2. Los tiempos compuestos se oponen a los tiempos simples por el aspecto Delimitativo de los primeros y el no Delimitativo de los segundos; es decir, atendiendo al término o no término virtual del proceso y a la indicación o no indicación de la sucesión de los hechos (Alarcos Ilorach).

3. La oposición que los caracteriza es el Resultativo para los compuestos y el no Resultativo para los simples (Barrera-Vidal).

4. Los tiempos simples expresan la no conclusión y los compuestos la conclusión (Alcina y Blecua, Benjamín García Hernández).

Para la correlación que permite oponer canté a cantaba, también se dan varias respuestas, que se pueden reducir a tres:

1. Se oponen por el aspecto Perfectivo (o Terminativo) del primero, y el aspecto Imperfectivo (o no Terminativo) del segundo (Alarcos, Roca Pons, Barrera-Vidal).

2. Se oponen por el aspecto Momentáneo o Puntual de canté, frente al aspecto Durativo de cantaba (Alcina y Blecua).

3. Canté significa el aspecto Delimitativo y cantaba el aspecto Indelimitativo (Benjamín García Hernández).

En cuanto al valor aspectual de los verboides, la interpretación más frecuente, siguiendo a Guillaume y Alarcos, es que estas formas del verbo indican el tiempo in posse: el infi-

nitivo lo designa con tensión máxima, es decir, presenta una perspectiva de realización con su tensión intacta; el gerundio lo expresa con tensión media, ofreciendo una situación de equilibrio entre lo cantado y lo que está por cantar; y el participio, sin tensión, denota la acción ya realizada. Estas formas participan además de la correlación aspectual que se establece entre tiempos simples y tiempos compuestos, asignándoles, en cada caso, la marca de aspecto que se reconoce en la correlación: Imperfectiva/Perfectiva, No Delimitativa/Delimitativa, No Resultativa/Resultativa, etcétera.

## 2. CONCLUSIONES.

### 2.1. SOBRE EL CONCEPTO DE ASPECTO.

Se ha observado que el aspecto funciona no sólo en las lenguas eslavas, sino también en otras tan diferentes como el griego, antiguo y moderno, el chino, el turco, las lenguas semíticas, el bantú y el inglés, por citar algunas; y no pocos lingüistas han defendido el carácter universal de la "aspectualidad"<sup>66</sup>. Con todo, tiene razón Coseriu cuando afirma que la categoría del aspecto, como categoría universal del verbo, no ha sido todavía satisfactoriamente definida<sup>67</sup>. La doctrina del aspec

---

<sup>66</sup>"...c'est en grande partie un accident historique si la notion aspect ne joue pas un rôle aussi important dans les grammaires traditionnelles que la notion de temps grammatical. En fait, l'aspect est beaucoup plus répandu que le temps dans les langues du monde: il y a de nombreuses langues qui ne possèdent pas de temps grammaticaux mais il y en a fort peu qui n'ont pas d'aspects. En outre, des études récentes tendraient à démontrer que l'aspect est plus fondamental que le temps au plan ontogénétique car les enfants dont la langue maternelle possède ces deux catégories maîtrisent la première plus rapidement que la deuxième", anota John Lyons, Sémantique linguistique, Larousse Université, Paris, 1980, p. 325 (trad. del inglés por J. Durand y D. Boulonnais).

<sup>67</sup>Véase la página 16.

to guarda estrecha relación con el verbo eslavo, y su definición más generalizada, "la expresión de la acción en cuanto terminada o en progreso", tiene su origen en esta conexión; pero no me parece adecuada, pues nada más erróneo que establecer categorías de valor universal a partir de una lengua -o grupo de lenguas- y forzar a entrar en el sistema así deducido los hechos de otra lengua concreta. (Piénsese, por ejemplo, en el sistema aspectual de algunas lenguas amerindias). Por tanto, coincido con Coseriu cuando asegura que la categoría universal del aspecto no puede ser reducida a priori a una dimensión determinada (perfectivo/imperfectivo), porque con ello se identifica, al menos implícitamente, el aspecto histórico, comprobado en una lengua dada, con la categoría universal del aspecto, y la reducción no pertenece a la teoría sino a la descripción. En este sentido creo que se podría definir el aspecto como una categoría conceptual pluridimensional que se refiere a las distintas maneras de presentar el desarrollo de la acción verbal en sí misma<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup>Eugenio Coseriu en el artículo citado en la nota 21, "Aspect verbal ou aspects verbaux?", propone las siguientes dimensiones de aspecto: Durativo/no durativo, y el valor intermitente, que es un efecto de la combinación de los valores durativo y no durativo; semelfactivo/iterativo (o frecuentativo); determinación u orientación, que presenta la acción como no orientada/orientada hacia un punto por alcanzar; la conclusión, que permite presentar una acción como acabada o no acabada; el resultado, que

## 2.2. SOBRE LA EXPRESIÓN DEL ASPECTO.

La distinción que suele hacerse entre aspecto y modo de la acción (Aktionsart) también tiene su origen en la teoría verbal de las lenguas eslavas. Según el consenso más generalizado, esta distinción la estableció S. Agrell, seguido por otros estudiosos, teniendo en cuenta dos criterios: a) El carácter de su significado, y b) Su expresión formal. Así, en estas lenguas, algunos consideran aspecto la categoría gramatical que se refiere al punto de vista subjetivo del hablante y se halla representada por la oposición de los verbos "perfectivos/imperfectivos", expresada por preverbios; en tanto que Aktionsart es la categoría léxica que designa otros significados objetivos del desarrollo de la acción -iterativo, durativo, momentáneo, incoativo, etc.-, indicados mediante morfemas derivativos. Pero esta distinción,

---

designa la acción verbal con o sin un resultado eventual; la visión, que presenta la acción verbal como parcializada o no parcializada (globalmente); la fase o grado, que se refiere a las fases objetivas de la acción: inminencial, ingresivo, incoativo progresivo, regresivo, conclusivo y egresivo; y la colocación o incidencia, que expresan la acción verbal en relación con otras acciones, y en la cual se puede distinguir: el orden, la disposición y la demarcación (cf. pp. 20-23 de "Aspect verbal ou aspects verbaux?").



válida para el verbo eslavo, no se puede aplicar en el mismo sentido a todas las lenguas, porque si nos atenemos a su significado, debemos reconocer que no son contenidos significativos de naturaleza distinta: ambos, aspecto y modo de acción, se refieren a las cualidades formales del desarrollo de la acción verbal en sí misma. Por consiguiente, si se aplica la distinción atendiendo a un criterio puramente semántico, se tendrán algunos aspectos y Aktionsarten eslavos, bien en la gramática, bien en el léxico, o bien en ambos niveles de las lenguas estudiadas. Por el contrario, aplicando el criterio formal, tendremos que los contenidos significativos que en eslavo se manifiestan como aspecto y como Aktionsarten, en otras lenguas se podrán presentar, respectivamente, como "modos de la acción" o como "aspecto". Nuevamente, el error se funda en identificar la noción verbal del aspecto con una realización concreta de aspecto. Es, pues, necesario tener presente que las distinciones semánticas de tipo aspectivo pueden presentarse o no gramaticalizadas en las lenguas, y tener o no una expresión formal típica, ya sea de tipo morfológico, sintagmático o léxico, pues, como explica Benjamín García Hernández<sup>69</sup>, "la preferencia de un tipo determinado de expresión responde a la tipología idiomática de cada lengua"; de modo que "las deficiencias expresivas que caracterizan a una lengua en cierto nivel pueden suplirse con la capacidad

---

<sup>69</sup>"El sistema del aspecto verbal en latín y en español", citado en la nota 56; p. 76.

que muestra en otro. La lengua latina, con la modificación pre-fijal de sentido puntual (con-, in-, etc.), compensó hasta cierto punto la carencia de la forma gramatical correspondiente al aoristo griego<sup>70</sup>; las lenguas románicas, a su vez, suplieron con creces la casi general improductividad de las modificaciones lexicémicas, a base de las perífrasis verbales". Asimismo, no se debe olvidar que una categoría se puede hallar en sincretismo con otra categoría, pues los morfemas gramaticales no pocas veces señalan dos o más categorías. La forma -o de cant-o, indica, a la vez, por lo menos las categorías de persona, tiempo y modo. "Lo importante es, como advierte Černy, que de la no existencia de los medios morfológicos específicos no se pueda deducir la no existencia de la categoría respectiva"<sup>71</sup>. Obviamente, una interpretación de este tipo plantea problemas que afectan otros órdenes más generales de la lingüística, a los cuales todavía no se ha dado una respuesta satisfactoria, a saber, los límites entre gramática y lexicología, y entre morfología y sintaxis. Con todo, creo que sí cabe reservar los términos aspecto, para las distinciones semánticas que atienden al desarrollo de la ac

---

<sup>70</sup>Por ejemplo: Spicio 'mirar', Con-spicio 'ver de pronto', In-spicio 'echar una mirada'; Ibid., p. 70.

<sup>71</sup>Jiri Černy, "Sobre el origen y la evolución de las categorías morfológicas", en Español actual, XVII (1970), p. 11, nota 24.

ción y que tienen una expresión morfológica o analítica; y modo de acción (Aktionsart), para esas mismas distinciones cuando son de carácter léxico, inherentes al significado de los lexemas verbales. En consecuencia, teniendo en cuenta todo lo antes señalado, se podría completar la definición de aspecto diciendo que es una categoría pluridimensional que se refiere a las distintas maneras de presentar o considerar el desarrollo de la acción verbal en sí misma, y que se manifiesta en las lenguas por medio de algún procedimiento gramatical -aunque sea en sincretismo con otra categoría-: bien morfológicas (flexional o derivativo), bien sintagmático.

### 2.3. LA CATEGORÍA DEL ASPECTO EN ESPAÑOL.

Es evidente que esta lengua, a diferencia de las lenguas eslavas, no dispone de un sistema morfológico característico para la expresión del aspecto, y que suple esta carencia recurriendo a un conjunto de construcciones verbales cuyo significado fundamental se refiere a las distintas maneras de presentar el desarrollo de la acción, y del cual Nelson Cartagena ofrece una clasificación que me parece muy acertada.

Más discutible resulta la consideración del aspecto en la flexión del verbo castellano, dado que los significados de tipo aspectivo que, en efecto, se manifiestan en algunas formas del verbo, se revelan en el interior de la categoría de tiempo y en sincretismo formal con ella. Con todo, me parece que Benjamín

García Hernández lleva razón al afirmar:

Es un hecho que la expresión de la temporalidad, por medio del sistema flexional del verbo, es más importante en español y en latín que la de aspectividad; pero lo que ya no es admisible es que se defienda el carácter «primario» de la temporalidad a la vez que se diagnostica la inoperancia del aspecto<sup>72</sup>.

Efectivamente, la ausencia de una marca característica para su expresión en las lenguas románicas, y su acumulación en el mismo morfema que el tiempo ha determinado que, a veces, aspecto y tiempo se confundan, o bien, que se considere el aspecto un efecto secundario de la temporalidad; sin embargo, juzgo que la oposición entre el pretérito imperfecto (cantaba) y el pretérito simple (canté), en el tiempo pasado del modo indicativo, no depende exclusivamente de una diferencia de índole temporal (relativo coexistente, el primero; absoluto, el segundo), sino, también, de su diferente valor aspectual. Al comparar las oraciou

---

<sup>72</sup>García Hernández, "El sistema del aspecto verbal en latín y en español", p. 106. Por su parte Jiri Černý, sin negar la existencia del aspecto en español, afirma que la categoría de tiempo es fundamental y más antigua que la de aspecto. En "Sobre el origen y la evolución de las categorías morfológicas", pp. 1-3; citado en la nota 71. Harald Weinrich, en Estructura y función de los

nes:

- 1a. La semana pasada estuvo aquí.
- 1b. La semana pasada estaba aquí.
- 2a. El niño caminó a los once meses.
- 2b. El niño caminaba a los once meses.
- 3a. Contestó la correspondencia muy temprano por la mañana.
- 3b. Contestaba la correspondencia muy temprano por la mañana.
- 4a. En cada lugar a que fuimos nos preguntaron sobre México y las olimpiadas.
- 4b. En cada lugar a que íbamos nos preguntaban sobre México y las olimpiadas.
- 5a. Como me atendió mal, le llamé la atención.
- 5b. Como me atendía mal, le llamé la atención.
- 5c. Como me atendía mal, le llamaba la atención.
- 6a. Lo vi cuando salió.
- 6b. Lo vi cuando salia.

Se aprecia que el único rasgo que las distingue está dado por la forma verbal y que éste se refiere a diferentes maneras de presentar la acción significada por el verbo; es decir, a dife-

---

tiempos en el lenguaje, Gredos, Madrid, 1974, niega no sólo la existencia de esta categoría, sino también las de tiempo y modo; y propone en su lugar las de "mundo narrado" y "mundo comentado".

rencias de tipo aspectivo, no a diferencias temporales: En 1a, el estado representado por el verbo se presenta en su totalidad, sin destacar su comienzo, desarrollo o fin; en 1b, se hace hincapié en el decurso mismo del estado; en 2a, se designa el momento inicial de la acción, equivale a "empezó a caminar"; con 2b, en cambio, se indica que en ese momento del pasado la acción ya se había iniciado y no había llegado a su término: se hallaba en desarrollo, equivale a "ya caminaba"; con 3a, se presenta la acción realizada una vez en el pasado; con 3b, se da la acción como un hecho frecuentativo o habitual, también pasado; 4a y 4b se refieren a acciones pasadas repetidas varias veces, pero el pretérito simple las presenta enfocadas globalmente, y el imperfecto en su devenir; 5a indica las acciones como realizadas en un determinado momento del pasado; 5b implica dos interpretaciones: 1) "Como en ese momento me atendía mal, le llamé la atención"; y 2) "Como siempre me atendía mal, en una ocasión le llamé la atención". Una y otra interpretación se oponen por el aspecto (acción única en su desarrollo, 1; acción habitual, 2) a 5a (acción única vista en su complejidad), y todas ellas se oponen a 5c, donde las dos acciones son presentadas como repetidas o habituales. 6a destaca la acción en su perfección; mientras que 6b la muestra en su proceso.

Por otra parte, es bien sabido que "la idea de los tiempos relativos se deriva de la de inflectum y perfectum, como que es una transposición de la categoría de aspecto a la de tiempo, un paso que no sólo los gramáticos, sino las lenguas mismas han

ido cumpliendo de varia manera: una acción ya cumplida en el pasado (pretérito perfecto) se analiza como pretérito anterior (Bello, ante-pretérito); una acción que estará cumplida en un momento futuro (futuro perfecto: cuando vengas, ya lo habré terminado) se analiza como futuro anterior (ante-futuro)"<sup>73</sup>. De modo que el valor temporal retrospectivo o de anterioridad relativa que suele señalarse para las formas compuestas con "haber + participio", es un desarrollo posterior del valor aspectual resultativo originario de la perífrasis haber + participio, que ha tendido a expresar tiempo, pero sin que por ello deje de manifestarse el aspecto como noción originaria<sup>74</sup>. Por consiguiente, de acuerdo con este orden de ideas, creo que Paul Imbs tiene razón cuando asegura que en francés -y habría que añadir, en español, italiano, portugués, etc.- aspecto y tiempo constituyen una subcategoría tempo-aspectual, en cuyo interior cierto ritmo regula su dominio alternativamente, de manera que cuando

---

<sup>73</sup>Amado Alonso, "Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello", prólogo al vol. IV de las Obras completas de Andrés Bello, p. XLIV. John Lyons señala que "la distinction entre le temps et l'aspect est difficile a établir en ce qui concerne les temps qu'on qualifie parfois de relatifs ou secondaires" (en Semantique linguistique, p. 325). También véase Comrie, Aspect, pp. 3-5.

<sup>74</sup>Cf. Jirý Černý, p. 41; Hernández Alonso, p.44, y Mauricio Mollo, nota 52.

uno predomina, el otro necesariamente disminuye<sup>75</sup>.

#### 2.4. SOBRE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DEL ASPECTO EN EL VERBO ESPAÑOL.

He señalado ya que entre nuestros gramáticos y estudiosos no hay un acuerdo uniforme en cuanto a la manera como el aspecto se estructura en el paradigma de la conjugación ni sobre el valor aspectual de algunos tiempos. Intentaré, pues, una respuesta para este problema. Como acabo de decir, considero que el aspecto se manifiesta en la flexión verbal en sincretismo con la categoría del tiempo, como una subcategoría temporal, en la que ambos valores se equilibran. Así, en principio, se puede afirmar que la noción retrospectiva-perfectiva opone, en el plano paradigmático, las formas compuestas con haber a sus correspondientes formas simples, en todos los tiempos<sup>75</sup> "...l'aspect et le temps sont deux valeurs quelque peu rivales, mais étroitement solidaires, et qu'un certain rythme règle leur dominance alternée: a mesure que la valeur d'aspect s'affirme, la valeur temporelle proprement dite diminue,...; et vice versa...". Y añade: "Il existe a la vérité une surcatégorie de l'aspect-temps, a l'intérieur de laquelle temps et aspect se font équilibre: quand l'un croit, l'autre nécessairement décroît" (cf. Paul Imbs, L'emploi des temps verbaux en français moderne, Klincksieck, Paris, 1960, p.15).



pos y modos de la conjugación: canto/he cantado; canté/hube cantado; cantaré/habré cantado; cantaba/había cantado; cantaría/habría cantado; cante/haya cantado; cantara, cantase/hubiera, hubiese cantado; cantare/hubiere cantado; cantar/haber cantado; cantando/habiendo cantado<sup>76</sup>.

En relación con esta noción retrospectiva-perfectiva, las formas simples en su conjunto representan el término no marcado, ya que algunas son perfectivas (canté, cantado), otras imperfectivas (cantaba, canto, cantando) y otras no designan ningún aspecto o, dependiendo del lexema verbal, significan acciones perfectivas e imperfectivas ("Tú llegarás lejos"; "Tú vivirás feliz"). De ahí que, con relativa frecuencia, las formas

---

<sup>76</sup>Hay que tener presente que el participio pasado y el imperativo carecen de una forma compuesta correspondiente. Tal vez para el primero, su explicación podría hallarse en lo que señala Alarcos, que una forma doblemente marcada sería redundante e inútil para el mecanismo de la lengua (cf. "Sobre la estructura del verbo español", p. 80). En cuanto al segundo, al imperativo, su especial comportamiento morfológico y sintáctico lo diferencia de las otras formas y lo opone a ellas; por consiguiente, queda también excluido de la correlación aspectual retrospectiva-perfectivo/no retrospectivo-perfectivo (cf. Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español", p. 61; José Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, UNAM, México, 1978, pp. 219-220.

simples pueden sustituir a la forma compuesta equivalente:

"¿Comprendes (= has comprendido)?"; "En cuanto lo dije (= hube dicho), me arrepentí"; "Nos contó que antes de venir a México vivía (= había vivido) en París"; "Cuando el dinero desaparezca (= haya desaparecido), la riqueza se repartirá"; "Después de dirigir (=haber dirigido) estas obras, recibí una beca"<sup>77</sup>; etc.

Asimismo, hay que tener en cuenta que los valores sobre los que se estructura la conjugación son, además de los tempo-aspectuales, los modales y que, en muchos casos, la modalidad se sobrepone a los significados de tiempo y de aspecto: "Oye, ¿no esta-

---

<sup>77</sup>Con la advertencia, sin embargo, de que esta sustitución es más frecuente en unas formas verbales que en otras (cf. Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español", p. 86). Así, el futuro simple no sustituye a su forma compuesta; en tanto que el pretérito simple, debido a su carácter perfectivo, más afín al del futuro compuesto, lo puede sustituir, al menos eso sucede en la modalidad mexicana: "Para cuando tú llegues, yo ya comí (= habré comido)". Cf. Juan M. Lope Blanch, "La reducción del paradigma verbal en el español de México", en el vol. de las Actas del IX Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas, Madrid, 1970, pp. 1791-1808; cito por Estudios sobre el español de México, UNAM, 1972, p. 143. José Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, p. 86. Charles E. Kany en su American-Spanish Syntax (University of Chicago Press, Chicago, 1945) no recoge ejemplos de otros países americanos, cf. p. 166.

rán vacías estas cajas?"; "Recordarán ustedes que..."; "Yo le aconsejaría que fuera usted a ver a..."; "Y cual no sería mi sorpresa que me encuentre a..."; "Yo podría dar la clase de psicoacústica"; "Probablemente se pueda entrar"; "Tal vez sí sea muy bueno el camino"; "Compra el libro que quieras (/quieres), etc. Nótase, en cambio, que en las formas compuestas que presentan como valor primario el modal, también se da el significado retrospectivo-perfectivo: "¿Y se habrán llevado los padres los libros?"; "No habrás tenido tal vez un medio ambiente adecuado"; "Yo pienso que si hubiese seguido, pues no habría tenido el éxito que tuve"; "Serías muy útil a la lingüística; te habría echado sus hilos invisibles"; "Quien sabe si lo hayan simplificado"; "Tal vez no hubiera aceptado porque..."; etcétera. En resumen, me parece que existe una primera correlación tempo-aspectiva, caracterizada por la marca retrospectiva-perfectiva, que permite oponer -a ni vel del paradigma verbal- todas las formas compuestas a sus correspondientes simples, las cuales representan el término no marcado de la oposición.

Por otra parte, se ha observado que ciertas distinciones de tipo aspectual están limitadas a ciertos tiempos y que es el pasado en donde con mayor frecuencia se patentizan tales distinciones. A este respecto me parece interesante subrayar lo que Bernard Comrie afirma:

One of the most interesting relationships between aspect and tense, from the viewpoint of language as a functional system, occurs when an aspectual

distinction is restricted to one or more tenses, rather than operating across the board, independently of tense. It appears that the tense that most often evinces aspectual distinctions is the past tense. Thus in many Indo-European languages, and also in Georgian, the difference between the Aorist and the Imperfect exists only in the Past Tense, and there is no corresponding distinction in other tenses: thus the distinction between Spanish hablé 'I spoke' and hablaba 'I was speaking, used to speak', Latin veni 'I came' and veniebam 'I was coming, used to come', Bulgarian broix 'I counted' and brojax 'I was counting, used to count', Georgian (da)cere 'you wrote' and cerdi 'you were writing, used to write' is not paralleled by any comparable distinction in the Present or Future, or in the nonfinite forms of the verb (e.g. infinitives and participles, except in certain cases where these are explicitly Past Tense). In these cases the aspectual distinction is essentially between perfective meaning on the one hand and imperfective meaning on the other. Given that this is the basic distinction, it is not surprising from a functional viewpoint that there should be no similar distinction in the present, since the present, as an essentially descriptive

tense, can normally only be of imperfective meaning. In contrasting past and present tense, it therefore becomes clearer why there should be a greater need for this particular aspectual distinction in the past than in the present. One still needs an explanation for why so many languages would make an explicit aspectual distinction in the past. Correlations between aspect and time reference in a number of African languages, among others, suggest that the most typical usages of verbs in the present tense are those denoting actions in progress or state (i.e. with continuous, or continuous and habitual meaning), whereas in the past the most typical usages of verbs, especially nonstative verbs, are those with perfective meaning. If we take it that it is most natural for a past tense verb to have perfective meaning then it is natural for a language to seek some other means of expressing a past tense that does not indicate a single complete action, and it is here that the Imperfect/Aorist distinction enters. In fact, the Imperfect expresses in the past tense an aspectual value that is more typical of the present. In traditional Indo-European linguistics, the Imperfect is often cha-

racterised as the 'Present in the Past', which captures the above observation that the Imperfect expresses a typically present tense aspectual value in the past tense<sup>78</sup>.

Creo que el contenido de la cita justifica haberla transcrito en toda su extensión, porque evita muchas explicaciones para determinar el valor aspectual del presente y de los pretéritos simple e imperfecto. Efectivamente, concuerdo plenamente con Comrie en considerar que el valor aspectual imperfectivo del presente está determinado por el carácter básicamente descriptivo de este tiempo, que nos permite presentar en su desarrollo tanto acciones momentáneas o de duración breve como cuando "Un locutor, que en el hipódromo trasmite una carrera de caballos, dice «¡Arrancan!» " o expresiones como "Tomo este libro (cuando lo estoy tomando)", o "Mientras me como mi galleta, tú habla", etc.<sup>79</sup>; como estados (o acciones) ininterrumpidas, que tienen su comienzo en el pasado y pueden continuar en el futuro, pero que en cierto momento coinciden con el momento en que se habla: "Yo soy un ingeniero más", "Pues allá tienen una gran finca", "Formamos realmente una familia", etc.; o bien, acciones (o estados) que implican reiteración y que habiéndose iniciado en el pasado son prolongables al futuro: "En la mañana estudia, en la tarde trabaja", "Los

---

<sup>78</sup>Comrie, Aspect, capítulo 4o, pp. 71-72.

<sup>79</sup>Cf. Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, pp. 18-19.

pleitos que tengo yo con Enrique porque la deajo salir sola", "Si estoy desocupado, me dedico a eso", etc. en donde el carácter imperfectivo del tiempo está dado en la continuidad de las acciones repetidas, de modo que tan imperfectos son los presentes momentáneos, como los durativos o los iterativos<sup>80</sup>. Asimismo, me parece que este carácter descriptivo del presente, que determina su valor aspectual imperfectivo, es el que explica que este tiempo se use para designar acciones o estados pasados pues, como acertadamente observa Keniston, "The speaker or writer in imagination supposes himself to have been an actual witness of events as they occurred, and reports them as though they were taking place before his eyes"<sup>81</sup>: "Ilegan los federales y matan a la familia aquella", "Tengo un retrato de ella ya cuando estaba grande, que anda con su velito", etc.<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> Cf. Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, pp. 18-27.

<sup>81</sup> Hayward Keniston, The syntax of Castilian prose. The sixteenth century, The University Chicago Press, Chicago, 1937, 6 32.17.

<sup>82</sup> Hay que observar que, cuando el presente se emplea en lugar de un pretérito, aquél se usa indistintamente tanto para acciones perfectivas como imperfectivas, perdiéndose la distinción perfecto/imperfectivo, que es típica del tiempo pasado y que sólo en este tiempo tiene una expresión formal. Cf. Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, pp. 29-31 (los ejemplos fueron tomados de este libro como tantos otros citados en el texto). También véase a Comrie, Aspect, pp. 73-74.

La oposición pretérito simple (aoristo)/imperfecto, la cual se da en muchas lenguas indoeuropeas, es exclusiva del tiempo pasado y responde a una diferencia de aspecto. Esta diferencia se sustenta en el significado perfectivo del primero e imperfectivo del segundo, y su explicación puede hallarse en lo que Bernard Comrie ha señalado: el valor aspectual perfectivo está ligado a la idea de tiempo pasado, de modo que es natural, para una lengua, buscar algún medio expresivo para designar un pretérito no perfectivo, y el imperfecto es ese medio que sirve para expresar, en el pasado, el valor aspectual del presente, esto es, el aspecto imperfectivo; de ahí que, con justa razón, se ha considerado este tiempo como "presente del pretérito".

También la oposición entre los verboides es de tipo aspectual: el infinitivo (cantar) es el término no marcado, y se opone a los términos marcados perfectivo, el participio (cantado), e imperfectivo, el gerundio (cantando).

En resumen, creo que la categoría del aspecto se estructura en el sistema de la conjugación castellana en relación con dos valores fundamentalmente: por una parte, el valor "retrospectivo-perfectivo" que caracteriza a todas las formas compuestas y las opone a sus correspondientes simples, no marcadas con el rasgo retrospectivo-perfectivo; y, por otra parte, la distinción perfectivo/imperfectivo que es típica del tiempo pasado, y opone canté a cantaba; el presente es aspectualmente imperfectivo dado su carácter descriptivo, y el futuro no es marcado desde el punto de vista del aspecto. Los otros tiempos simples del modo subjuntivo



vo y la forma en -ría tienden a significar más bien valores de tipo modal<sup>83</sup> y son indiferentes a la marca de aspecto o, dicho de otra manera, frente a sus correspondientes formas compuestas son no marcadas perfectivos y no presentan, como en el caso de los pretéritos simple e imperfecto de indicativo, una forma específica que los distinga en cuanto al aspecto perfectivo/imperfectivo<sup>84</sup>. Los verboides, en cambio, sí la presentan en la oposición paradigmática participio/gerundio, en tanto que el infinitivo se opone a estos dos por su carácter aspectual no marcado.

---

<sup>83</sup>Cf. Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español", pp. 61-62 "«Cantaría»: modo, tiempo y aspecto", publicado originalmente en Actes du Congrès de Linguistique Romane, Lisboa, 1959, y que cito por Estudios de gramática funcional del español, pp. 94-108. Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, pp. 101-107, y 117-165.

<sup>84</sup>Las llamadas formas pasadas del modo subjuntivo, cantara, que procede del pluscuamperfecto de indicativo latino, y cantase, que deriva del pluscuamperfecto de subjuntivo, no se oponen entre sí: "En la lengua moderna, (...) son perfectamente equivalentes, no sólo en el sistema, sino en el uso lingüístico" (Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español", p. 68). En México, el uso lingüístico prefiere la forma en -ra: "...la forma general, aún en personas cultas, es -ra; la forma en -se resulta afectada" (Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, p. 148. Sin embargo, hay que observar que, ocasionalmente,

Por lo que atañe al sistema verbal del español hablado en México, es necesario destacar, como lo ha hecho ya Juan M. Lope Blanch<sup>85</sup>, que el uso de los pretéritos simple y compuesto es diferente del uso peninsular y que éste "no debe interpretarse como una confusión del uso español «correcto», sino como un resultado de la evolución natural de la lengua, evolución que parte del uso castellano preclásico y que sigue derroteros distintos a los del idioma peninsular..." (p. 183)<sup>86</sup>.

---

la forma en -ra puede adquirir un carácter aspectual perfectivo cuando se usa con valor de pluscuamperfecto (había cantado), cf. Moreno de Alba, Ibid, p. 83 y nota 312.

<sup>85</sup>"Sobre el uso del pretérito en el español de México", en el vol. II de Studia Philologica: Homenaje a Dámaso Alonso, Madrid, 1961, pp. 373-385 (cito por Estudios sobre el español de México, pp. 127-139). Véase también Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, pp. 46-68.

<sup>86</sup>En la Edad Media y todavía en la Celestina, el pretérito simple se empleaba para designar cualquier acción pasada, distante o próxima al momento de la palabra. En cambio, el pretérito compuesto, durante el Medievo, fue usado básicamente con dos valores: en principio, como expresión del estado o resultado presente de una acción pasada y, posteriormente, aunque los límites que demarcan la sustitución de un valor por otro no son siempre claros, como expresión de la acción durativa o iterativa que llega hasta el presente. A fines del siglo XV, en la Celestina, la forma compues

En general se puede afirmar que los gramáticos y estudiosos del verbo español consideran que el valor fundamental del pre

---

ta comenzó a ser usada también para designar una acción momentánea inmediatamente anterior al presente gramatical. Esta situación, por lo que respecta al pretérito compuesto, siguió conservándose en el siglo XVI, pero la forma simple empezó a usarse más para significar acciones en el pasado absoluto. Sólo en el siglo XVII, y en el español moderno, la forma compuesta se generalizó como expresión de la acción momentánea inmediatamente anterior al presente gramatical. Cf. Alarcos Ilorach, "Perfecto simple y compuesto en español", Revista de Filología Española, XXXI (1947), pp. 108-139 (cito por Estudios de gramática funcional del español, pp. 36-46). Por su parte, Concepción Company en un artículo de próxima publicación, "Sintaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval", concluye que el pretérito compuesto tenía en la Edad Media dos valores muy estables: a) valor de pretérito abierto: la acción verbal se inicia en el pasado pero continúa abierta en el momento del habla y en algunos casos puede perdurar en el futuro; y b) valor de pretérito anterior al presente: la acción verbal se inicia y se concluye en el pasado, pero este pasado que marca el límite de la acción está próximo al momento del habla. Ambos valores, según la autora, coexisten en el español antiguo durante los cuatro siglos (del siglo XII al siglo XV) que comprenden los materiales por ella analizados (Poema de Mio Cid, Crónica General, El Libro del Cavallero Zifar, Libro de Buen Amor, El Libro de Apolonio, Documentos Lingüísticos del

térito compuesto es, en su uso peninsular actual, aspectualmente perfectivo y temporalmente anterior al presente gramatical, es decir, indica acciones o estados acabados en un presente ampliado hacia el pasado y, por tanto, no coincidentes con el acto de la palabra, aunque guardan cierta relación con el presente ("Esta mañana ha llovido", "Antes he escrito a H."), y se distingue del pretérito simple no por su aspecto, pues ambos son perfectivos, sino por su valor temporal: la forma simple se emplea para indicar acciones pasadas que tienen un límite en el pasado y excluyen cualquier conexión con el presente ("Nos visitaron la semana pasada", "Antes no hice reparos..., pero ahora")<sup>87</sup>. En el español mexicano, en cambio, la diferencia que permite distinguir estos tiempos es básicamente aspectual: el pretérito simple es perfectivo y el pretérito compuesto es imperfectivo. Se usa el pretérito simple cuando la acción se considera concluida, acabada, "independen

---

Reino de Castilla, Corbacho y La Celestina) con un ligero predominio del segundo valor sobre el primero (37% para el valor a, y 55% para el valor b). Otros valores esporádicos que se registran en el corpus son: pretérito compuesto con valor de pasado pero no en un ámbito de presente (13% en el siglo XII; 6% en el siglo XIII; entre 4 y 5 % en el siglo XIV, y prácticamente desaparecido en la Celestina), y exclusivamente en el Poema de Mio Cid, un pretérito compuesto con valor de mandato y otro con valor de pretérito anterior a otro pretérito.

<sup>87</sup>Cf. Alarcos, "Perfecto simple y compuesto en español", pp. 13-49. Barrera-Vidal, Parfait simple et parfait composé en castillien moderne, pp. 109-197.

dientemente de que el límite de la acción esté situado en el pasado o en el presente ampliado («El año pasado llovió mucho» , «Hoy llovió mucho» ). Por el contrario, si la significación verbal no se considera como concluida, sino en proceso, es decir si la acción o serie de acciones, iniciada en el pasado continúa o puede continuar en el ahora o en el futuro, se usa el antepresente. Si un hablante mexicano dice «Pedro estudió toda su vida» , o bien Pedro ya no existe o bien ya no estudia ni estudiará. En cambio en «Pedro ha estudiado toda su vida» se expresa que el estudio -iniciado en un punto del pasado- continúa y se prevé que seguirá adelante"<sup>88</sup>. Evidentemente, este valor aspectual imperfectivo o

---

<sup>88</sup>Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, p. 57. Sin embargo, el mismo autor precisa que en no todos los casos documentados se puede hablar de una significación estrictamente imperfectiva. Al comparar los ejemplos anotados en el texto, con ejemplos del tipo "Es la única exposición que he hecho", advierte: "...el verbo he hecho es imperfectivo en el sentido que equivale a «Es la única exposición que he hecho hasta ahora pero puedo en el futuro hacer otra» . Se trata de una acción particular concluida (hacer una exposición), pero lo significado por el verbo puede repetirse nuevamente. La oración «Es la única exposición que hice implica la imposibilidad de hacer otra» . A este tipo de antepresentes conviene llamarlos imperfectivos habituales, o bien imperfectivos en sentido lato" (cf. Moreno de Alba, ob. cit. p. 59).

imperfectivo en sentido lato del pretérito compuesto mexicano determina, además, que su significación temporal se interprete no como "pretérito", sino como "aún presente"<sup>89</sup>.

Ahora bien, si nos detenemos en la descripción de los usos del pretérito compuesto peninsular y mexicano advertiremos que, efectivamente, ambas observaciones son exactas y que, en efecto, existe una diferencia en el uso de este tiempo en las dos normas lingüísticas. Sin embargo, también advertiremos que los usos de una y de otra norma guardan mucha afinidad con las cuatro realizaciones que para las formas llamadas de Perfecto describe Bernard Comrie; a saber: el perfecto resultativo o de resultado ("perfect of result"), el perfecto persistente ("perfect of persistent situation"), el perfecto de experiencia ("experiential perfect"), y el perfecto de pasado próximo ("perfect of recent past"), (véase las páginas 14 y 15). Por lo tanto, me parece que el valor "retrospectivo-perfectivo" que se ha asignado como valor característico de las formas compuestas españolas equivale, en su origen, al valor de perfecto señalado por Comrie (cf. las páginas 12 y 13), y que este valor que en todas las formas compuestas se estabilizó preponderantemente dando preferencia a la expresión de la acción acabada y la anterioridad relativa ("Dijo que había vivido en Pa-

---

<sup>89</sup>Cf. Lope Blanch, "Sobre el uso del pretérito en el español de México", p. 133; Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, p. 58.

rís"; "Para cuando llegues, habré terminado"; "Cuando lo hayas pensado mejor, me lo dices", etc.), en el pretérito compuesto se manifiesta bajo dos tendencias diferentes, de las que pueden ser representativas la norma peninsular y la norma mexicana<sup>90</sup>. En la primera, predominan las modalidades resultativa y de pasado próximo (= "perfectivo-retrospectivo"): "Porque ya ha llegado!"; "Usted me ha ofendido"; "¿Qué ha sido eso?"; pero sin dejarse de manifestar, aunque con menor frecuencia, el significado perfecto persistente: "Los estudios orientales han ido siempre a la zaga de los clásicos"; "Ha trabajado allí casi diez años"; "Desde su conquista por los Reyes Católicos la región ha sufrido una ininterrumpida y patética decadencia"; y el significado de perfecto de experiencia: "Le he saludado en diversas ocasiones"; "Algunas veces se lo he dicho a él", etc.<sup>91</sup>. Por el contrario, en la segun

---

<sup>90</sup> Charles Ballides, en su estudio sobre el español bogotano (The tense aspect system of the spanish verb, p. 24 y ss.), se refiere al valor aspectual del pretérito compuesto con el término open context, que parece corresponder al "imperfectivo" con el que se describe esta forma verbal en México. Por lo que se refiere al uso de este tiempo en el español hablado en las Islas Canarias, que se aproxima al uso lingüístico mexicano, véase "El español en Canarias", de Diego Catalán, en Presente y futuro de la lengua española, vol I, Madrid, 1964, p. 264 y ss.

<sup>91</sup> En este sentido observa Lope Blanch: "Creo que los gramáticos españoles no han reparado suficientemente en los valores imperfectivo y presente que, incluso en la Península, puede tener la

da, en la norma mexicana, la tendencia predominante y característica es la del perfecto persistente: "Toda la vida he tenido ese hábito"; "Siempre mi fuerte han sido las matemáticas"; "Es que siempre me ha ido mal"; y la del perfecto de experiencia: "Otras veces ha estado casi lleno"; "Yo he tenido oportunidad de..."; "Es la única exposición que he hecho o ha habido en el mundo que..."; y sólo ocasionalmente, el pretérito compuesto mexicano se realiza con un valor de perfecto resultativo o de pasado próximo: "Tú sabes que hace poco han descubierto un palacio que..."; "Yo no como porque la seño me ha dicho que es vigilia", de modo que Moreno de Alba considera estos usos "anormales" para la norma mexicana (cf. Valores de las formas verbales en el español de México, p. 60)<sup>92</sup>.

---

forma compuesta en algunos casos. Ciertamente que, a diferencia de lo que sucede en México, en Castilla el pretérito compuesto suele usarse para expresar ideas ya acabadas, perfectas, y por consiguiente pretéritas, no presentes (...). Pero no es menos cierto que en algunos casos puede expresar acciones imperfectas, no acabadas y, por ende, aún presentes..." en "Sobre el uso del pretérito en el español de México", pp. 134-135.

<sup>92</sup>Sin embargo, hay que recordar un uso que, si bien no se da con frecuencia, no deja por ello de ser propio de la norma mexicana, me refiero a casos como "Y cuando ya estaba en plena carretera, ¡me he llevado un susto...!"; es decir, pretérito compuesto con valor perfectivo, en oraciones exclamativas, con "un sentido afec



La tendencia a la perfectivización del valor de perfecto es por demás conocida en otras lenguas. Pensemos, por ejemplo, en el significado que, especialmente en la lengua hablada, tiene el pretérito compuesto en francés, italiano o rumano, que ha desplazado -o tiende a desplazar- al pretérito simple<sup>93</sup> y que se expli-

---

tivo muy marcado y con un claro poder de actualización" (cf. Lope Blanch, "Sobre el uso del pretérito en el español de México", p. 137. Moreno no registró ningún ejemplo de este tipo en el corpus que analizó; cf. Valores de las formas verbales en el español de México, p. 67 § VI).

<sup>93</sup>En griego antiguo se daba la oposición entre Perfecto, Imperfecto y Aoristo; el latín carecía de Aoristo y el llamado Perfecto cubría tanto la significación del valor de perfecto como el valor perfectivo del aoristo; las lenguas románicas recrearon una expresión analítica (de hecho tampoco totalmente desconocida en latín: perspectum habeo, cf. Alarcos, "Perfecto simple y compuesto en español", p. 36 y ss.), para expresar el valor de perfecto, y distinguen, como el español, entre pretérito simple, pretérito compuesto e imperfecto; sin embargo, algunas de estas lenguas tienden a fundir en la forma compuesta el valor perfectivo pasado del pretérito simple y el valor de perfecto de la forma analítica. Este antiguo proceso de perfectivización se podría esquematizar así:

(ἐπιόχησα) > Feci < Ho fatto > (Ho fatto)  
(ἠέπαιχα) > Feci < Feci >

Cf. Lucchesi, "Fra grammatica e vocabolario", ob. cit. nota 34; p. 181, nota 1.

ca por la mayor afinidad que existe entre el valor de perfecto y el aspecto perfectivo, que entre aquél y el imperfectivo:

...the perfect looks a situation in terms of its consequences, and while it is possible for an incomplete situation to have consequences, it is much more likely that consequences will be consequences of a situation that has been brought to completion, i.e. of a situation that is likely to be described by means of the perfective (Comrie, Aspect, p. 64).

Por otra parte, el pretérito compuesto tiende a implicar una relación temporal entre el pasado y el presente<sup>94</sup>. No pocas lenguas expresan esta relación mediante la combinación de un verbo auxiliar en presente y el participio del verbo que se conjuga<sup>95</sup>. Para algunos autores, el valor de perfecto tiende a resolverse como perfectivo-retrospectivo al dar preferencia a la forma participial que, por su carácter perfectivo, conlleva la idea de pasado<sup>96</sup>; por tanto, se podría pensar que, en el uso me-

---

<sup>94</sup>También las otras formas compuestas con haber implican una doble relación temporal (de origen aspectual); por ejemplo, el pluscuamperfecto designa anterioridad con relación a una acción pasada; el futuro compuesto, una acción futura anterior a otra acción también futura, etcétera.

<sup>95</sup>Cf. Comrie, Aspect, pp. 106-107.

<sup>96</sup>Cf. César Hernández Alonso, p. 45 de este trabajo.

xicano del pretérito compuesto se pone más énfasis en el significado presente y, por ende, imperfectivo del auxiliar, lo que explicaría, a mi modo de ver, que este tiempo se considere imperfectivo (o cuasi imperfectivo) y aún presente, en esta norma.

Así, reconsiderando todo lo expuesto, se podría decir que el sistema de la conjugación castellana se estructura en la oposición paradigmática de "formas simples / formas compuestas" por la marca de aspecto "no perfectivo-retrospectivo / perfectivo-retrospectivo"<sup>97</sup>; y que es en el tiempo pasado, en la oposición del pretérito simple, del pretérito imperfecto y del pretérito compuesto (o, tal vez sería mejor decir, del perfecto presente), en donde se manifiestan con mayor claridad las diferencias de aspecto: canté es perfectivo; cantaba es imperfectivo, y ha cantado es perfecto, con dos modalidades: a) la castellana, que es de tendencia perfectivizante<sup>98</sup>, y b) la mexicana, que es de tendencia imperfectiva.

---

<sup>97</sup>Con la precisión de que las formas simples, en su conjunto no marcadas perfectivo-retrospectivo, a su vez pueden ser perfectivas (canté, cantado), imperfectivas (canto, cantaba, cantando) o no designar ningún aspecto (cantaré, cantaría, cante, cantara, cantar, etc.).

<sup>98</sup>Rodolfo Lenz, refiriéndose al tiempo pasado, afirma que el castellano tiene tres maneras para expresarlo: "a) como acción tran-

## 2.5. ASPECTO Y MODO DE LA ACCIÓN.

Mencioné ya la importancia que para el significado de los tiempos del verbo tiene el aspecto lexemático o modo de la acción. De la combinación del valor aspectual de la forma verbal y del carácter aspectivo de los lexemas pueden resultar refuerzos de significación, severas restricciones o incompatibilidad de los significados aspectuales que se combinan, debido a que tanto el aspecto gramatical como el aspecto lexemático "...descansan en última instancia, en las mismas distinciones ontológicas"<sup>99</sup>. De ahí que sea necesario atender al significado inherente de los lexemas verbales.

La distinción de los verbos en desinientes y permanentes, en la terminología de Bello, o perfectivos e imperfectivos, suele aceptarse como la más general y significativa para la sistematización de los significados aspectuales de las formas del verbo.

---

sitoria, momentánea, «puntual», que pasa rápidamente (canté); b) como acción imperfecta, que dura cierto tiempo (cantaba); c) como acción concluida, perfecta, cuyo resultado guarda importancia hasta el presente. Esta última forma, he cantado, junto con indicar un hecho pasado, a la vez señala un estado presente, y no hay otra para expresar en tiempo presente un fenómeno concluido" (La oración y sus partes, p. 449).

<sup>99</sup> John Lyons, Sémantique linguistique, p.

Según esta clasificación, son perfectivos o desinentes los verbos que conllevan necesariamente en la naturaleza de su significado la noción de término o conclusión, para poderse efectuar. Pertenecen a esta clase: nacer, firmar, saltar, decir algo, etc. Por el contrario, son imperfectivos o permanentes, aquellos verbos cuyo significado no necesita llegar a un punto terminal, a su conclusión, para ser considerados completos, perfectos. La idea verbal que ellos significan puede prolongarse indefinidamente y se concibe en su transcurso, sin tener en cuenta ni el principio ni el fin de la misma. A esta clase pertenecen: ser, vivir, brillar, nadar, caminar, etc.

En español podemos distinguir verbos claramente perfectivos e imperfectivos pero, muchas veces, el sentido aspectivo del lexema no se precisa sino hasta que se emplea en la oración y, en no pocos casos, no es sólo el sentido del verbo lo que importa, sino el significado del verbo más los elementos con los que se relaciona en el sintagma: Leer denota una actividad que se describe, en términos aspectuales, como imperfectiva; pero Leer una novela, contiene una referencia que alude a un punto terminal, al término de la acción y, por tanto, puede interpretarse, aunque no necesariamente, como de carácter perfectivo o, mejor, de tendencia perfectiva. Entre los elementos que influyen en la modificación del aspecto lexemático de los verbos o modo de acción, frecuentemente porque cambian el significado de éstos, tenemos:

a) La presencia o ausencia de un complemento, como ya se

vio: Escribir / Escribir una carta; Oír (= habilidad) / Oír un grito, un concierto, etc.

El tipo de complemento que rige al verbo: Enamorarse de alguien / Enamorar a alguien; Aguardar a otro día / Aguardar en casa; Llevar a alguien a un lugar / Llevar a alguien x número de años; Llamar a Juan / llamarlo Juan / Llamarse Juan; Encontrar(se) algo, con alguien, en un lugar, enfermo, etc. O el carácter singular o plural del complemento: Cantar una canción / Cantar canciones; Dar la clase / Dar clases, etc.

b) A veces la modificación del carácter aspectual del lexema se expresa mediante algún recurso morfológico, de realización limitada o esporádica, por ejemplo, el elemento se, que añade a algunos verbos un significado perfectivo-ingresivo: Dormir / Dormirse, Ir / Irse, Marchar / Marcharse. O la función iterativa del sufijo -es(r), que aparece en formas pintorescas derivadas de la familia de los diminutivos: Besuguear, Picotear, Golpetear (y no pintorescas: Gotear).

c) Otras veces, el valor aspectual (perfectivo o imperfectivo) contenido en la flexión de la forma verbal puede cambiar el significado aspectivo del lexema. Así, saber, conocer, que significan el estado de tener conocimiento, en imperfecto conservan ese valor ("Anoche lo sabía"), pero en pretérito simple cambian el significado, denotan la acción de "enterarse de algo", de "adquirir el conocimiento" ("Anoche lo supe"). Algo parecido sucede con el conocido ejemplo de Bello: "Dijo Dios: hágase la luz y la luz fue", en donde ser no significa existencia ("Mi pa-

dre fue / era un gran hombre"), sino "empezar a ser". Compárese también: "A los once meses (ya) caminaba" y "A los once meses caminó". Hay otros verbos en los que parecen coexistir dos semas aspectivos, uno estático y otro dinámico<sup>100</sup>, y que dependiendo del contexto, por ejemplo, del carácter animado o inanimado del sujeto o, principalmente, del valor del aspecto flexional, pueden denotar bien el estado, bien la acción significada por el verbo:

Una cortina separa las camas / Juan separa las camas

Una pared dividía la habitación/ Juan dividió la habitación

Lo guardaba bajo llave / Lo guardó bajo llave

Lo rodeaban sus amigos / Lo rodearon sus amigos

No me permitían salir / No me permitieron salir

Nos prohibían jugar / Nos prohibieron jugar<sup>101</sup>

---

<sup>100</sup> Cf. Lyons, Sémantique linguistique, § 2.3. (Bases ontológicas: Entidades, cualidades, acciones). También cf. Comrie, Aspect, pp. 41-51.

<sup>101</sup> Ocasionalmente, sin embargo, se pueden encontrar ejemplos contrarios a los expuestos, verbigracia: "Lo guardaba todo bajo llave", implica, más bien, la acción realizada de manera frecuente, habitual; "Lo guardó bajo llave toda su vida", denota, en cambio, el estado de mantener algo bajo llave en el pasado. Es decir, en estos casos el tipo de complemento, determina que el significado de guardar se interprete como dinámico en imperfecto, y estático en pretérito simple.

Este esbozo no pretende ser un análisis exhaustivo de las posibilidades del aspecto lexemático, sino, solamente, una guía para comprender el criterio que sigo para la clasificación de los verbos. Es decir, para su clasificación distingo, en primer término, entre "situaciones" estáticas y "situaciones" dinámicas; y, en segundo lugar, la manera como se desarrolla el proceso: "cursivo / no cursivo" y la idea de término o no término. Así, atendiendo al carácter aspectual inherente al significado de cada verbo (y a su contexto), se pueden ordenar los lexemas verbales en dos grandes apartados<sup>102</sup>.

1. Lexemas que denotan situaciones de carácter dinámico (acciones, actividades, cambio de estado o de condición, movimiento, adquisición, pérdida, etc.).

2. Lexemas que significan situaciones de naturaleza estática (cualidades, condiciones, posesión, locación, etc.).

Una situación estática se concibe como un existir: es homogénea y continua; no cambiante en su duración. La característica que distingue a los lexemas que denotan estados es, pues, la permanencia. Cabe distinguir, sin embargo, entre estados permanentes o esenciales (absolutos): ser, vivir, poseer, brillar, querer, saber, poder, etc.; y estados transitorios: estar triste, estar sentado, dormir, tener hambre, etc.

---

<sup>102</sup>Cf. Juan Mateos, El aspecto verbal en El Nuevo Testamento, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1977, pp. 22-27.



Por el contrario, una situación dinámica se piensa como un suceder; no es necesariamente ni homogénea ni continua; puede tener delimitaciones temporales y ser duradera o momentánea. Así que es necesario atender a otras características aspectuales para la clasificación de los lexemas que denotan situaciones dinámicas. Los lexemas dinámicos se pueden clasificar en:

1. Lexemas que se refieren a situaciones dinámicas continuas en su duración, sin finalidad o término previsto: gobernar, respirar, arrastrar, educar, llevar, caminar (y, en general, verbos de movimiento sin término fijado -explícito o implícito-), Dentro de este grupo pueden distinguirse, además, dos subclases:

1.1. Lexemas que se refieren a situaciones continuas pero de duración pasajera: jugar, pasear, cantar, llorar, leer, etc. Muchas de las cuales constituyen actividades habituales del sujeto: comer, estudiar, trabajar, rezar, coser, etc.

1.2. Lexemas que se refieren a situaciones más o menos duraderas pero su transcurso no se considera continuo sino intermitente o formado por la repetición de la acción, iterativo: gotear, tirar piedras, dar de palos, dar clases, asistir a clases, etc.

2. Lexemas que indican situaciones dinámicas más o menos duraderas que implican o conllevan la idea de conclusión o término. Pertenecen a esta clase numerosos verbos del grupo anterior que, modificados por un complemento, significan situaciones delimitadas en cuanto a su punto terminal: el punto en que la acción

llega a su conclusión y, por tanto, termina: subir la escalera, ir al cine, leer un libro, escribir una novela, tocar una sonata, ver una película, caminar tres kilómetros, etc. La conclusión de la acción implica, en muchos casos, un producto o estado resultante.

3. Lexemas que significan situaciones dinámicas que por fuerza necesitan llegar a su término, a su conclusión, para poder decir que se efectuaron, para poder ser completas, perfectas. Se trata, por lo general, de acciones o cambios de estado, de duración breve o momentánea en su realización, que pueden o no implicar un producto o estado resultante. Entre ellas figuran: abrazar, besar, firmar, saltar, tirar, disparar, rechazar, resolver, adquirir, despertar, sentarse, levantarse, comprar, cobrar, fusilar, regalar, dar, recibir, aceptar, comenzar, terminar, nacer, morir, gritar, ganar, caer, desmayarse, volver en sí, etc.

Entre la categoría gramatical de aspecto y el carácter aspectivo de los lexemas podemos distinguir ciertas interinfluencias. Señalé antes algunos ejemplos en los que el aspecto flexional influye sobre el significado aspectivo del lexema modificándolo (cf. apartado c). También hay que destacar la preferencia que parece existir en la distribución de los lexemas y el aspecto perfectivo o imperfectivo gramatical. Los verbos que denotan estados y los que indican situaciones dinámicas de carácter continuodurativo aparecen más frecuentemente con formas verbales de as-

pecto imperfectivo, mientras que con formas verbales perfectivas, por ejemplo, el pretérito simple, es más alta la aparición de lexemas que denotan situaciones dinámicas de duración breve o momentánea. Más interesante, sin embargo, es atender a los efectos de sentido que se producen de la combinación de estos dos valores, el aspecto gramatical dado en la flexión del verbo y el aspecto lexemático o modo de acción<sup>103</sup>. A continuación ofrezco un cuadro con las posibilidades aspectuales que con más frecuencia se presentan al combinar el pretérito simple y el pretérito imperfecto con lexemas verbales perfectivos e imperfectivos:

---

<sup>103</sup>"Hay casos en que la significación de la acción expresada puede coincidir con el carácter perfecto o imperfecto del tiempo que empleamos. En otros, por el contrario, la perfección o imperfección derivada del significado del verbo puede entrar en conflicto con el aspecto del tiempo en que se enuncia. De ello resultan refuerzos o interferencias de gran valor expresivo", afirma Gili y Gaya en su Curso, p. 150. Antonio Quilis y César Hernández proponen llamar "aspecto conjunto" al que resulta de la suma del aspecto del tiempo verbal y el modo de acción (Curso de lengua española, p. 195).

Perfectivos o desinentes

- a) Momentáneos o de breve duración. Muchos significan la transición de un estado a otro:

El aspecto perfectivo señala la realización efectiva de la acción; el paso al nuevo estado efectivamente se ha logrado:

Lanzó la pelota muy bien; Se sentó; Murió anoche.

PERFECTIVA +

- b) Durativos que implican o conllevan la noción de término:

El aspecto perfectivo indica necesariamente la obtención del punto terminal; se confirma la orientación del lexema marcándose la certeza del resultado:

Escribió una carta; Y en la noche nos fuimos al cine.

- a) Momentáneos o de breve duración:

El aspecto imperfectivo denota, por lo general, que se trata de hechos repetidos o habituales:

Lanzaba muy bien la pelota; Se sentaba aquí.

IMPERFECTIVA +

FORMAS VERBALES

LEXEMAS VERBALES

EFFECTOS DE SENTIDO

---

IMPERFECTIVA +

- b) Durativos que implican o conllevan la idea de término:

Menos frecuentemente, se expresa la imperfectivización de la acción, la cual se piensa en sentido de conatu o de intención:

Anoche se moría, pero miralo ahora;  
Salía cuando tú llegaste.

El aspecto imperfectivo indica que el proceso significado por el verbo no ha llegado a su término; la acción se presenta en su desarrollo:  
Escribía una carta cuando lo vi;  
Y una noche que íbamos al cine...

O bien, el aspecto imperfectivo presenta las acciones como repetidas o habituales:

Y en la noche nos íbamos al cine

FORMAS VERBALES

LEXEMAS VERBALES

EFFECTOS DE SENTIDO

PERFECTIVA +

Imperfectivos o permanentes:

Por el aspecto perfectivo, la significación verbal es aprehendida de principio a fin e inscrita en una duración claramente delimitada:

El niño lloró; Allí vivimos en una casa muy bonita; El año pasado trabajé en la Ford.

A veces se designa el comienzo del estado o de la acción:

Lo supe anoche; A los once meses caminó.

IMPERFECTIVA +

Imperfectivos o permanentes:

El aspecto imperfectivo acentúa el carácter continuo (o intermitente)-durativo del lexema; la significación del verbo es vista en su transcurso, sin idea de principio ni de fin:

Ya lo sabía anoche; A los once meses (ya) caminaba; Mi tío vivía y estaba muy feliz; El año pasado trabajaba en la Ford.

## 2.6. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS.

El análisis de las categorías verbales que ofrece Nelson Cartagena (p. 67 y ss.) no cabe duda de que es muy sugestivo y, a primera vista, parece superar algunos de los problemas que se le presentan al gramático cuando trata de explicar los usos secundarios del pretérito imperfecto<sup>104</sup>. Sin embargo, cabe preguntarse si la categoría del plano temporal -que Cartagena no define y que

---

<sup>104</sup>Estos usos representan en la investigación de Moreno de Alba poco menos del 5% de los empleos del imperfecto, distribuidos como sigue: el imperfecto sustituye a la forma en -ría en el 3.5% de sus usos. El llamado "imperfecto de cortesía" sólo tuvo una representación del 0.1%, si bien esta baja frecuencia se explica por el contexto especial de las grabaciones estudiadas, siendo frecuente su empleo en el habla coloquial. Por último, en cuanto a la sustitución del pluscuamperfecto por el imperfecto, quisiera destacar que en los materiales de Moreno sólo se dio en tres casos (0.1%), en tanto que el pretérito simple suplió a esta forma en treinta ocasiones, por lo cual, al menos en la norma mexicana, esta sustitución parece ser más frecuente que la del imperfecto, de modo que no queda claro cómo canté, que pertenece al plano actual en el esquema de Cartagena, pueda suplir al pluscuamperfecto, del plano inactual, si precisamente, afirma el autor, cantaba sustituye a había cantado por el rasgo común de la "inactualidad" (cf. Cartagena, "Estructura y función de los tiempos del modo indicativo", p. 8).

sólo explica en términos de "una jerarquización referencial realizada por el hablante, mediante la cual distingue entre primer plano y plano secundario paralelo, ubicando los procesos del caso en uno u otro"<sup>105</sup> no sería otra manera de conceptualizar la noción de tiempo absoluto y tiempo relativo, y si el valor actual e inactual que reconoce en las formas verbales correspondientes a cada plano no se derivaría, precisamente, del hecho de que canté, canto y cantaré indican relaciones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad con respecto a un origen que en muchos casos, aunque no necesariamente, coincide con el momento de la palabra (hecho real), en tanto que cantaba y cantaría suelen indicar simultaneidad y posterioridad con respecto a una referencia que a su vez se halla relativamente dispuesta a partir de un origen; de ahí, por tanto, la imprecisión temporal de estas formas, que se pueden presentar como "inseguras, condicionadas, dependientes o alejadas de las acciones actuales correspondientes"<sup>106</sup>. Por otra parte, con acuerdo plenamente con Cartagena cuando afirma que canto y cantaba ofrecen un comportamiento análogo, el cual de hecho ha sido reconocido por la tradición gramatical -como señalé en su oportunidad- al llamar al imperfecto "presente del pasado", y que se explica

---

<sup>105</sup> Cartagena, "Estructura y función de los tiempos del modo indicativo", p. 7, nota 6.

<sup>106</sup> Ibidem, p. 7. Para la noción de tiempo verbal y el significado de tiempo absoluto y tiempo relativo, véase el artículo de Guillermo Rojo "Acerca de la temporalidad en el verbo español", en Boletín de la Real Academia, 53 (1973), pp. 351- 376.



por el carácter "paralelo" (= simultáneo) y el significado aspectual "cursivo" (= imperfectivo) de estos tiempos. Pero difiero de su interpretación en cuanto a la jerarquización de estos valores. A mi entender, es el carácter aspectual imperfectivo el que favorece el significado de simultaneidad y no al revés, como propone Cartagena<sup>107</sup>. Asimismo, tampoco coincido con el autor cuando asegura que el significado pretérito del imperfecto está determinado por el rasgo inactual, en cuanto negación total de la actualidad; por el contrario, considero que es el valor de pasado el que determina lo inactual porque al designar lo no presente, niega la actualidad.

A mi modo de ver, la conjugación verbal del español se estructura sobre tres valores fundamentales: modo, tiempo y aspecto, pero estas categorías no se manifiestan con la misma intensidad en todas las formas verbales. La observación del uso de los tiempos comprueba, en efecto, que dentro del sistema de la conjugación cabe distinguir varios subsistemas en los que parecen predominar algunos de estos valores. Es bien sabido, por ejemplo, que la determinación temporal sufre una gradual pérdida de precisión y una reducción de sus formas expresivas a lo largo del paradigma. "La precisión temporal -afirma Moreno de Alba- disminuye progresivamente si se atiende a las formas verbales del indicativo, del subjuntivo y de los verboides"<sup>108</sup>. Asimismo, es bien sabi

---

<sup>107</sup>Cf. Comrie, Aspect, pp. 3-5.

<sup>108</sup>Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, p. 168.

do que en los tiempos futuros del modo indicativo existe también una disminución gradual de la temporalidad en favor de la modalidad, de modo que estos tiempos tienden con mayor frecuencia que los pasados y el presente a significar connotaciones de naturaleza modal. Al respecto suele señalarse que "la afinidad que se establece entre el tiempo futuro y el modo subjuntivo es mucho mayor que entre éste y el tiempo pasado o presente. El modo subjuntivo tiende hacia la futuridad y el tiempo futuro hacia la modalidad"<sup>109</sup>. Por lo que respecta a los usos del imperfecto, me parece que éstos se pueden explicar en función de su valor aspectual imperfectivo, el cual favorece, como ya dije, su carácter de tiempo relativo simultáneo, y su valor de pasado, que al designar lo no presente (lo inactual) señala cierto distanciamiento en relación con el momento de la palabra. Por lo tanto, usamos el "imperfecto de cortesía" porque con él nos distanciamos de nuestro interlocutor. Y lo mismo podría pensarse del empleo "prelúdico" del imperfecto ("Yo era el ladrón y ustedes me perseguían"); con el imperfecto indicamos el carácter no real, inactual, del juego, pero no porque lo inactual sea la marca caracterizadora del imperfecto, sino por la "dislocación" temporal que se da al emplear una forma pasada para un hecho presente<sup>110</sup>. Así también, me parece que el

---

<sup>109</sup>Moreno de Alba, Valores de las formas verbales en el español de México, p. 221, nota 307.

<sup>110</sup>Guillermo Rojo, "Acerca de la temporalidad en el verbo español", p. 358.

uso del imperfecto por el pospretérito y el del presente por el futuro se explican en base del carácter imperfectivo y, por ende, temporalmente simultáneo de ambas formas. En el uso de las formas simultáneas en lugar de las formas de posterioridad hay una neutralización. Las formas de simultaneidad y posterioridad presentan una oposición privativa en base al rasgo de "posterioridad", en ellas el término no marcado es la forma de simultaneidad, que puede aparecer, bajo ciertas condiciones, en lugar del término marcado ("Mañana me voy de viaje"; "Dijo que venía hoy", etc.)<sup>111</sup>. Asimismo, considero que la sustitución del pluscuamperfecto por el imperfecto se explica por el carácter relativo del imperfecto que, en determinados contextos, puede neutralizarse y significar no ya la simultaneidad, sino la anterioridad: "Nos contó que antes de venir a México vivía (había vivido) en París".

Por último, quisiera señalar que no considero conveniente incluir las perífrasis verbales en el paradigma de la conjugación pues estas construcciones verbales, a diferencia de los tiempos compuestos, todavía ofrecen un grado variable en cuanto a la gramaticalización del auxiliar, y no conforman como aquéllos un paradigma claramente establecido. Las perífrasis verbales constituyen un medio expresivo complementario de los tiempos del verbo, para expresar aquellos valores -modales, temporales o aspectuales- que los tiempos no expresan o expresan más débilmente.

---

<sup>111</sup>Cf. Guillermo Rojo, "Acerca de la temporalidad en el verbo español", pp. 371-372.

## B I B L I O G R A F Í A

- Alarcos Ilorach, Emilio, "Cantaría: modo, tiempo y aspecto", en Estudios de gramática funcional del español, Gredos, Madrid, 1972, pp. 95-108.
- , Gramática estructural, 2a. edición, Gredos, Madrid, 1974.
- , "Perfecto simple y compuesto en español", en Estudios de gramática funcional del español, Gredos, Madrid, 1972. También en Revista de Filología Española, XXXI (1947), pp. 108-139.
- , "Sobre la estructura del verbo español", en Estudios de gramática funcional del español, Gredos, Madrid, 1972, pp. 50-108. También en Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, XXV (1949), pp. 50-83.
- Alcina Franch, Juan y Elicua, José Manuel, Gramática española, Ariel, Barcelona, 1975.
- Alonso, Amado, "Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello" en Obras completas de Andrés Bello, vol. IV (Prólogo), Ministerio de Educación, Caracas, 1951, pp. XI-LXXXIII.
- Alonso, Amado y Henríquez Ureña, Pedro, Gramática castellana, 20a. edición, Losada, Buenos Aires, 1964.
- Alonso, Martín, Gramática del español contemporáneo, Guadarrama, Madrid, 1968.
- Barrera-Vidal, Alberto, Parfait simple et parfait composé en castillien moderne, Hueber, Munich, 1972.
- Bassols de Climent, Mariano, "La cualidad de la acción verbal en español", en Estudios dedicados a Menéndez Pidal, vol. II, Madrid, 1951, pp. 135-147.

- , Sintaxis histórica de la lengua latina, vol. II, 1 (Las formas personales del verbo), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1948.
- Bello, Andrés, "Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana", en Obras completas, vol. V (Estudios gramaticales), Ministerio de Educación, Caracas, 1951, pp. 1-67.
- Bello, Andrés y Cuervo, Rufino J., Gramática de la lengua castellana, 13a. edición, Nacional, México, 1966.
- Bull, William E., Spanish for teachers. Applied linguistics, The Ronald Press Company, Nueva York, 1965.
- Cartagena, Nelson, "Acerca de las categorías de tiempo y aspecto en el sistema verbal del español", en Revista Española de Lingüística, VIII (julio-diciembre 1978), pp. 373-408.
- , "Estructura y función de los tiempos del modo indicativo en el sistema verbal del español", en Revista de Lingüística Teórica y Aplicada, XIV-XV (1976-77), pp. 5-44.
- Catalán, Diego, "El español en Canarias", en Presente y futuro de la lengua española, Cultura Hispánica, Madrid, 1964, p. 246 y ss.
- Černý, Jiri, "El pretérito en español y la categoría del aspecto", Actes du XII-ème Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, vol. I, Bucarest, 1970, pp. 787-792.
- , "Sobre la asimetría de las categorías del tiempo y del aspecto en el verbo español", Philologica Praeentia, XII (1969), pp. 83-93.
- , "Sobre el origen y la evolución de las categorías morfológicas", Español Actual, XVII (1970), pp. 1-13.

- Cifuentes García, Luis, "Acerca del aspecto", Boletín de Filología (Universidad de Chile), VIII (1954-55), pp. 55-63.
- Company, Concepción, "Syntaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval" (manuscrito).
- Comrie, Bernard, Aspect. An introduction to the study of verbal aspect and related problems, Cambridge University Press, Cambridge, 1976.
- Coseriu, Eugenio, "Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode", Separata de las actas del Coloquio sobre la noción de aspecto, organizado por el Centro de Análisis Sintáctico de la Universidad de Metz (18-20 de mayo de 1978). Actas publicadas por Jean David y Robert Martin.
- Criado de Val, Manuel, El verbo español, Saeta, Madrid, 1969.
- Escarpanter, José, Introducción a la moderna gramática española, Flayor, Madrid, 1974.
- García Hernández, Benjamín, "El sistema del aspecto verbal en latín y en español", Studia Philologica Salmanticensia, I (1977), pp. 65-114.
- Garey, Howard B., "Verbal aspect in French", Language, XXXIII (1957), pp. 91-110.
- Gili y Gaya, Samuel, Curso superior de sintaxis española, 9a edición, Bibliograf, Barcelona, 1964.
- Guiraud, Pierre, La Grammaire, Presses Universitaires de France (colección Que sais-je?), Paris, 1958.
- Hernández Alonso, César, "Sobre el tiempo en el verbo español", Revista Española de Lingüística, III (enero-junio 1973), pp. 143-178.

- Holt, Jens, "Études d' aspect", Acta Jutlandica, XV (1943), Aarhus, Denmark, pp. 2-84.
- Imbs, Paul, L'emploi des temps verbaux en français moderne, Klincksieck, Paris, 1968.
- Jenaro Maclellan, Luis, El problema del aspecto verbal. Estudio crítico de sus presupuestos, Gredos, Madrid, 1962.
- Kany, Charles E., American-Spanish Syntax, University of Chicago Press, Chicago, 1945.
- Keniston, Hayward, The syntax of castillian prose. The sixteenth century, The University Chicago Press, Chicago, 1937.
- Lázaro Carreter, Fernando, Diccionario de términos filológicos, 3a. edición, Gredos, Madrid, 1974.
- Lenz, Rodolfo, La oración y sus partes, 4a. edición, Nascimento, Santiago de Chile, 1944.
- Lope Blanch, Juan M., "Sobre el uso del pretérito en el español de México" en Studia Philologica (Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso por sus amigos y discípulos), vol. II, Gredos, Madrid, 1961, pp. 373-385. También en Estudios sobre el español de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Lingüística Hispánica, 1972, pp. 127-139.
- Lucchesi, Valerio, "Fra grammatica e vocabolario. Studio sull' aspetto del verbo italiano", en Studi di grammatica italiana, I, Florencia, 1971, pp. 179-269.
- Lyons, John, Introduction to theoretical linguistics, Cambridge University Press, Cambridge, 1968.
- \_\_\_\_\_, Sémantique linguistique (Trad. de J. Durand y D. Boulonnais), Larousse Université, Paris, 1980.

- Marcos Marín, Francisco, Aproximación a la gramática española, Cincel, Madrid, 1972.
- Mateos, Juan, El aspecto verbal en el Nuevo Testamento, Cristianidad, Madrid, 1977.
- Meillet, Antoine, Linguistique historique et linguistique generale, Champion, París, 1965.
- Molho, Mauricio, Sistemática del verbo español. (Aspectos, modos, tiempos), 2 vols., Gredos, Madrid, 1975.
- Moliner, María, Diccionario del uso del español, Gredos, Madrid, 1966.
- Moreno de Alba, José, Valores de las formas verbales en el español de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1978.
- Nebrija, Antonio de, Gramática de la lengua castellana, edición preparada por Antonio Quilis, Nacional, Madrid, 1980.
- Pérez-Rioja, José A., Gramática de la lengua española, 6a. edición, Tecnos, Madrid, 1971.
- Piva, Cristina, "L' aspetto verbale: una categoria controversa", La grammatica. Aspetti teorici e didattici (Società di Linguistica Italiana) XIII (1979), Roma, pp. 479-498.
- Quilis, Antonio y Hernández, César, Curso de lengua española, Valladolid, 1978.
- Rallides, Charles, The tense aspect system of the Spanish verb. As used in cultivated Bogotá Spanish, Mouton, The Hague-Paris, 1971.
- Real Academia Española, Gramática de la lengua española, Espasa-Calpe, Madrid, 1931.
- , Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Espasa-Calpe, Madrid, 1973.



- Roca Pons, José, Introducción a la gramática, 2a. edición, Teide, Barcelona, 1970.
- \_\_\_\_\_, Estudio sobre las perífrasis verbales del español, Anejo LXVII de la Revista de Filología Española, Madrid, 1958.
- Rojo, Guillermo, "Acerca de la temporalidad en el verbo español", Boletín de la Real Academia Española, LIII (1973) pp. 351-376.
- Rona, José P., "Tiempo y aspecto: Análisis binario de la conjugación española", Anuario de Letras, XI (1973), pp. 211-223.
- Seco, Manuel, Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua, Aguilar, Madrid, 1972.
- Seco, Rafael, Manual de gramática española, 10a. edición, Aguilar, Madrid, 1975.
- Socarrás, Cayetano J., Gramática de la lengua española, Las Américas Publishing Company, Nueva York, 1967.
- Stevenson, C.H., The Spanish language today, Hutchinson University Library, London, 1970.
- Tobón de Castro, Lucía y Rodríguez Rondón, Jaime, "Algunas consideraciones sobre el aspecto verbal en español", Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Guervo, XXIX (1974), pp. 35-43.
- Togeby, Knud, Mode, Aspect et temps en espagnol, Copenhagen, 1953.
- Vassilieva-Svede, Olga K., "La categoría del aspecto verbal en las lenguas pirenaico-romances (español, portugués, gallego y catalán)", Actes du XIII-ème Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, Quebec, 1976, pp. 483-492.
- Weinrich, Harald, Estructura y función de los tiempos en el lenguaje, Gredos, Madrid, 1968.